

SESION 28.A ORDINARIA, EN MARTES 4 DE JULIO DE 1939

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se aprueban varios proyectos sobre liberación de derechos aduaneros a materiales destinados a Cuerpos de Bomberos de diversas ciudades.
—————
 2. Se acuerda enviar a Comisión el proyecto sobre aumento de sueldos al personal de la Caja de Crédito Popular.
—————
 3. Se acuerda preferencia para el proyecto que refunde en una ley los decretos de 26 de diciembre de 1933 y de 29 de agosto de 1930, del Ministerio de Educación.
—————
 4. Se aprueba el proyecto que crea la comuna de la Granja.
—————
 5. Se acuerda preferencia para el proyecto sobre reconstrucción de la ciudad de Castro.
—————
 6. Se acuerda enviar un telegrama de congratulación al Senado Norteamericano, con motivo del aniversario patrio de Estados Unidos de Norteamérica.
—————
 7. El señor Lafertte se refiere a observaciones anteriores del señor Lira Infante relacionadas con el proyecto de amnistía; y el señor Lira Infante anuncia una respuesta a dichas observaciones para la sesión próxima.
—————
 8. Se aprueba el proyecto sobre reconstrucción de la ciudad de Castro.
—————
- Se suspende la sesión.
-
9. A segunda hora se trata del proyecto sobre empréstito a la Empresa de Agua Potable de Santiago y queda despachado.
—————
- Se levanta la sesión.
-

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Lira I., Alejo.
Barrueto M., Darío.	Martínez M., Julio.
Bravo O., Enrique.	Maza F., José.
Concha S., Aquiles.	Morales V., Virgilio.
Concha, Luis A.	Muñoz C., Manuel.
Cruz C., Ernesto.	Opazo L., Pedro.
Durán B., Florencio.	Ossa C., Manuel.
Errázuriz, Maximiano.	Rivera B., Gustavo.
Estay C., Fidel S.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Figueroa A., Hernán.	Sáenz, Cristóbal.
Gatica S., Abraham.	Silva S., Matías.
Grove V., Hugo.	Ureta E., Arturo.
Grove V., Marmaduke.	Urrejola, José Fco.
Gumucio, Rafael L.	Urrutia M., Ignacio.
Guzmán, Eleodoro E.	Valenzuela V., Oscar.
Hiriart C., Osvaldo.	Walker L., Horacio.
Lafertte G., Elías.	

Y el señor Ministro de Hacienda.

ACTA APROBADA

Sesión 26.a ordinaria, en 3 de julio de 1939.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Azócar, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Rivera, Rodríguez, Sáenz, Schnake, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 24.a en 27 de junio último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 25.a en 28 de dicho mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Domingo López Olguín.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo inicia un proyecto de ley sobre Medicina Preventiva en el Ejército, Marina y Aviación.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

16 de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificación del Senado, al proyecto que aumenta las pensiones de los jubilados ferroviarios.

Se mandó archivar.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones del Senado en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre abono de servicios al personal a contrata o a jornal de la Armada.

Quedó para Tabla.

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado, el proyecto de ley por el cual se concede una pensión de gracia de 1,200 pesos anuales a doña Rosa Amelia Ríos Vásquez.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los cinco siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones del Senado en los proyectos de ley que a continuación se indican:

Sobre cambio de nombre de la calle Manuel Montt por el de calle Eliodoro Yáñez.

Sobre modificación de la ley 6.334, de 29 de abril de 1939 de reconstrucción y auxilio y de fomento de la producción nacional.

Sobre autorización a la Municipalidad de Paillaco para contratar un empréstito.

Sobre autorización a la Municipalidad de Lanco para contratar un empréstito; y

Sobre autorización a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito.

Se mandaron archivar.

Con los ocho últimos comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización a la Tesorería General de la República para que devuelva al Cuerpo de Bomberos de Aysen la suma de un mil quinientos veintiocho pesos y liberación de derechos de internación a una manguera y otros elementos para el mismo Cuerpo de Bomberos;

Sobre liberación de derechos de internación, almacenaje, estadística y del impuesto establecido por la ley número 5.786, a determinados elementos para el Cuerpo de Bomberos de Melipilla;

Sobre liberación de derechos de internación, almacenaje, estadística y del impuesto establecido en la ley 5.786, a determinados materiales destinados al Cuerpo de Bomberos de Temuco.

Sobre liberación de derechos de internación, almacenaje, estadística y del impuesto establecido en la ley 5.786, a determinados materiales para el Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt;

Sobre liberación de derechos de internación, almacenaje, estadística y del impuesto establecido en la ley 5.786, a determinados materiales para el Cuerpo de Bomberos de Pitrufuquén;

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Sobre modificación al artículo 3.º de la ley 5.827, de 27 de mayo de 1936, de auxilio a los damnificados por el incendio ocurrido en la ciudad de Castro en el sentido de eximir a dicha Municipalidad de la limitación consultada para los préstamos.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Sobre creación del cargo de Secretario de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Sobre modificación de la ley número 5.967 de 26 de diciembre de 1936, que autorizó a S. E. el Presidente de la República para construir una variante del ferrocarril Longitudinal.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización, en que manifiesta que ese Ministerio, por nota número 5.120, de 7 de junio último, recomienda la aprobación del proyecto de modificación de la ley de Propiedad Austral.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Acusación

Una de don Fernando Silva Yoacham, en la que entabla una acusación en contra del señor Ministro de Tierras y Colonización.

Queda para designarse la Comisión a que se refiere el artículo 111 del Reglamento.

Presentación

Una de don Manuel Sepúlveda Alarcón que, en el carácter de Presidente de la Confederación General de Jubilados de Chile, formula algunas observaciones en el proyecto de ley que incorpora al sueldo el 25 por ciento de gratificación de que actualmente disfruta el personal de la Administración Pública.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Moción

Una del honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, con la cual inicia un proyecto de ley modificatorio de los artículos 2.º y 5.º de la ley número 6.221, de 4 de agosto de 1938, que incorporó a los fotógrafos de talleres particulares en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se incluye al departamento de Talcahuano dentro

del territorio jurisdiccional del Tribunal Especial del Trabajo de Concepción.

Usan de la palabra los señores Martínez, Walker, Lira y Azócar.

El señor Martínez formula indicación para que pase este negocio en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el asentimiento de la Sala, se da por aprobada esta indicación.

Incidentales

El señor Walker formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se anuncie en la tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Las Condes para construir la casa municipal en la Avenida Apoquindo, de esta ciudad.

El señor Figueroa formula indicación para que se dé el primer lugar en la tabla ordinaria de la sesión del miércoles próximo, al proyecto de ley sobre organización de cooperativas de pequeños agricultores.

El señor Lira formula indicación para que en la sesión especial de esta tarde, de 7 a 8, se traten asuntos particulares de gracia después de los Mensajes de ascenso.

Los señores Maza y Figueroa formulan indicación para que se eximan del trámite a Comisión y se anuncien en la tabla de Fácil Despacho, los siguientes proyectos de ley, aprobados por la Cámara de Diputados, de que se ha dado cuenta hoy:

1. Que libera de derechos de internación una bomba y un chasis para un carro de escalas, destinados al Cuerpo de Bomberos de Melipilla.

2. Que libera de derechos de internación

doce bultos destinados al Cuerpo de Bomberos de Temuco; conteniendo una escala mecánica, mangueras, uniones y otros materiales.

3. Sobre liberación de derechos de internación de tres bultos conteniendo mangueras al Cuerpo de Bomberos de Pitrufquén.

4. Que libera de derechos de internación un carro automóvil equipado, destinado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

5. Que autoriza a la Tesorería General de la República para devolver al Cuerpo de Bomberos de Aysen la suma pagada por derechos de internación, de una moto-bomba Victoria, modelo 1936.

El señor Gatica formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se dé el primer lugar en la tabla del Orden del Día de hoy, al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos internos o externos que produzcan hasta 15.000.000 de peso, a fin de cubrir la cuota que corresponde aportar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y construir una variante en el Ferrocarril Longitudinal Norte, en el sector Cabillo-Illapel.

El señor Valenzuela hace diversas observaciones sobre la situación que se ha venido produciendo en el puerto de Arica, con motivo de la considerable disminución de su movimiento comercial; cree que ha llegado el caso de ponerle remedio definitivo y pasa a la Mesa un proyecto de ley en que propone declarar puerto libre al de Arica.

El señor Schnake comenta la circular publicada en la prensa, atribuida al Partido Socialista, sobre instrucciones a sus militantes para apoderarse del Gobierno. La desautoriza ampliamente, la califica de inepticia y de calumnia, y declara que ya se ha pe-

dido por la directiva de su Partido, que se abra una severísima investigación, hasta dar con el autor de semejante publicación.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Walker, la del señor Figueroa, la del señor Lira y la de los señores Maza y Figueroa, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

La indicación del señor Gatica se da tácitamente por aprobada, acordándose destinar los últimos diez minutos del Orden del Día de esta sesión a considerar el proyecto a que se refiere.

Se procede, en seguida, a designar por sorteo la Comisión encargada de informar acerca de la acusación entablada por don Fernando Silva Yoacham en contra del Ministro de Tierras y Colonización don Carlos Alberto Martínez; y resultan elegidos los señores Senadores: Concha don Aquiles, Durán, Grove don Hugo, Lafertte y Maza.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se incorpora al sueldo fijo de los empleados de toda la Administración Pública, la gratificación del 25 por ciento de que actualmente disfruta.

Continúa la discusión general de este negocio.

Usa de la palabra el señor Azócar.

El señor Rodríguez pide que se pronuncie el Senado sobre la proposición que formula la Comisión, a petición del señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que se aplace indefinidamente la discusión de este proyecto.

El señor Azócar observa que esa proposición no es de la Comisión, sino de los señores Rodríguez y Urrutia, porque Su Señoría opinó en contra.

El señor Presidente hace presente que, para regularizar el debate, procede reglamentariamente que algún señor Senador for-

mule la indicación respectiva, que deberá ser aprobada por dos señores Senadores.

El señor Urrutia formula entonces indicación para que se aplace indefinidamente la discusión de ese negocio.

Varios señores Senadores la apoyan.

El señor Presidente la pone inmediatamente en votación, y resulta desechada por 20 votos contra 7, 5 abstenciones y un pareo.

El señor Rodríguez pregunta cuál es la situación reglamentaria en el debate sobre este proyecto.

El señor Presidente contesta que está en discusión general.

El señor Gumucio manifiesta su opinión en apoyo de la declaración del señor Presidente; estima que la Comisión ha informado ya sobre el proyecto y, en este caso en un sentido desfavorable.

Próximo a llegar el término de la hora, el señor Presidente declara que queda el proyecto en discusión general, y con la palabra el señor Azócar.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos internos o externos hasta por quince millones de pesos, para cubrir la cuota que corresponde aportar a la Empresa de los FF. CC. del Estado y construir la variante en el Ferrocarril Longitudinal Norte, en el sector Cabildo-Ilapel.

Usa de la palabra los señores Gatica, Portales y Rodríguez.

El señor Rodríguez formula indicación para que se suprima el inciso final del artículo 1.º

El señor Errázuriz apoya esta indicación.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general y particular el proyecto en la parte no observada.

En votación la indicación del señor Rodríguez, resulta desechada por 23 votos contra 9.

En consecuencia, el inciso respectivo queda aprobado.

Artículo 2.o

Se dá tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Modifícase el artículo 5.o de la ley número 5.967, de 26 de diciembre de 1936, en la siguiente forma:

“Se autoriza al Presidente de la República para contratar, a medida que sean necesarios, empréstitos internos o externos que produzcan hasta la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000), moneda legal, a fin de cubrir la cuota que corresponde aportar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Estos empréstitos tendrán un interés no mayor del 7 por ciento anual y una amortización acumulativa, también anual, no menor del 1 por ciento.

Si los empréstitos se contrataren en bonos, éstos no podrán colocarse a menos del 85 por ciento de su valor nominal.

El servicio de estos empréstitos, se hará en la forma prescrita en el artículo siguiente.

Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para suscribir este empréstito a un plazo no mayor de cinco años, y sin sujetarse a las normas establecidas en su ley orgánica”.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 30 de junio de 1939. — Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable

Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Prorrégase por el término de diez años la vigencia de la ley número 4.743, que concedió pensión de gracia a las hijas solteras del ex Ministro de la Corte Suprema, don Manuel Montero Avila.

Artículo 2.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **J. Villamil Concha,** Secretario.

2.o De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Por las razones que hará valer el señor Presidente de esta Comisión de Gobierno, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados y de origen del Ejecutivo, que autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago para contratar, con garantía fiscal, empréstitos internos o préstamos directos, hasta por la cantidad de treinta millones de pesos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Substituirlo por el siguiente:

“Artículo... Autorízase a la Empresa de Agua Potable de Santiago para que, con garantía fiscal, contrate con Bancos, con la Caja Nacional de Ahorros, con las Cajas de Previsión u otras instituciones análogas, o con particulares, empréstitos internos o préstamos directos que produzcan hasta la cantidad de treinta millones de pesos, que se destinará al ensanche y mejoramiento de los servicios de agua potable de Santiago y demás comunas servidas por dicha Empresa. Estos empréstitos o préstamos directos se contratarán, en **todo o en parte**, mediante la emisión de bonos o contratación de

créditos, según el caso, con un interés no superior al 7 por ciento anual y una amortización acumulativa no inferior al 1 por ciento al año que se hará por compra en el mercado o por sorteo a la par.

La Empresa podrá efectuar amortizaciones extraordinarias.

Si el empréstito fuere contratado en bonos éstos no podrán ser colocados a menos del 85 por ciento de su valor nominal”.

Artículo 3.o

Substituir por el siguiente:

“**Artículo...** No regirán para los efectos de la presente ley, las disposiciones legales y reglamentarias a que están sujetas las instituciones aludidas en el artículo 1.o, en cuanto pudieren oponerse a la contratación de los empréstitos o créditos indicados en dicho artículo”.

Artículo 4.o

Substituir la palabra “vigente” por “en vigor”.

Artículo 5.o

Substituirlo por los artículos siguientes:

“**Artículo...** Para los efectos de las expropiaciones a que se refiere la ley número 4,852, de 14 de marzo de 1930, la Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago, reemplazará a la Dirección General de Obras Públicas en los trámites indicados en la ley citada”.

“**Artículo...** Se declaran de utilidad pública: el cauce del Canal de “El Carmen” en el faldeo del cerro San Cristóbal, desde su desviación al túnel que construirá la Empresa, hasta la intersección de la calle Santos Dumont con dicho canal; y el edificio de la Sociedad Textil del Pacífico que queda dentro de la faja de cinco metros de ancho que se expropiará para el paso del acueducto en la ribera Oriente del Canal San Carlos, faja que se extiende desde la calle Callao en 213 metros hacia el sur, y se autoriza la expropiación de ellos con arreglo

al procedimiento señalado en la ley número 4,852, de 14 de marzo de 1930”.

Artículo 6.o

Suprimirlo.

Artículo 7.o

Substituirlo por el siguiente:

“**Artículo...** Se reserva a la Empresa de Agua Potable de Santiago la fuerza hidráulica que pueda obtenerse por la aducción de las aguas de propiedad de la Empresa destinadas actualmente al abastecimiento del agua potable de Santiago y demás comunas servidas por dicha Empresa.

Se reserva, asimismo, a la Empresa, la fuerza hidráulica que pueda obtenerse de las nuevas obras que ejecute la citada institución”.

Artículo 8.o

Substituirlo por el siguiente:

“**Artículo...** Mientras esté pendiente la garantía del Fisco autorizada por el artículo 1.o de esta ley, regirán las disposiciones de los artículos 4.o, 5.o, 7.o y 8.o, de la ley número 1,012, de 31 de enero de 1898”.

Artículo 9.o

Se suprime.

Sala de la Comisión, a 4 de Julio de 1939.
—Alejo Lara I. — Matías Silva S. — J. Martínez Montt.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública, ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en una moción del honorable Senador señor don Maximiliano Errázuriz, que fija las normas a que deberán someterse los exámenes que rindan los seculares para optar a la cátedra de Religión y Moral en las Escuelas Públicas.

Generalmente, estas cátedras son desempeñadas por sacerdotes; pero debido al

aumento cada vez mayor del número de escuelas públicas, por decreto número 6,355, de 31 de diciembre de 1929, dictado en uso de las atribuciones concedidas al Presidente de la República para reorganizar los servicios educacionales por ley número 4,659, se ha facultado a los seglares para poder tomar a su cargo dicha clase, y en el hecho cierto número de ellos la han desempeñado hasta hace poco a entera satisfacción de las autoridades educacionales y en las mejores condiciones de preparación.

Para ejercer esta cátedra los seglares han debido someterse a las exigencias de un examen ante una Comisión designada al efecto por la Dirección General de Educación Primaria, examen reglamentado por los decretos del Ministerio de Educación Pública de fecha 26 de diciembre de 1933 y 29 de agosto de 1934.

Estos dos últimos decretos han sido recientemente derogados por el Ministerio respectivo y los seglares han quedado impedidos para dar los exámenes correspondientes que los capacitan para dictar las clases de Religión en las escuelas públicas, con lo que el decreto número 6,355 que les otorga dicha facultad ha quedado sin aplicación.

A normalizar esta situación tiende el proyecto de ley en informe, que refunde las disposiciones de los decretos expresados que reglamentaban los exámenes exigidos a los seglares, con el objeto de poder dar cumplimiento al decreto número 6,355.

La Comisión cree de utilidad la dictación de la ley que se propone por las circunstancias que se han expresado y os recomienda la aprobación del proyecto respectivo con las dos modificaciones que en seguida se expresan:

Artículo 1.º

Substituir la frase "decreto ley número 6.355, de 31 de diciembre de 1929", por la siguiente: "decreto número 6,355, de 31 de diciembre de 1929, dictado en uso de las facultades conferidas al Presidente de la República por la ley número 4,659, de 24 de septiembre de 1929".

Artículo 2.º

Substituir la frase: "en las diversas Escuelas Normales ante las cuales se soliciten", por la siguiente: "en las Escuelas Normales en que los aspirantes a rendir el examen lo soliciten".

Sala de la Comisión, a 27 de junio de 1939.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores: Ríos Arias (Presidente), Errázuriz, Durán y Lira. — **José M. Ríos Arias**. — **Alejo Lira I.** — **Maximiano Errázuriz**. — **Florencio Durán**. — **Cristóbal Sáenz**. — **H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre Cooperativas de Pequeños Agricultores.

El proyecto ha tenido origen en un mensaje del Ejecutivo, que tiende a fomentar la producción agrícola mediante la ayuda económica al pequeño agricultor, que sea socio de una Cooperativa Agrícola.

Se quiere por una parte, fomentar la unión de los pequeños agricultores, con el objeto de mejorar las labores de la agricultura y poder emprender obras de mayor aliento y, por otra, facilitarles el dinero indispensable para el desarrollo de sus actividades.

Actualmente, existe una legislación sobre Cooperativas, que no ha podido cumplir sus verdaderos fines por no haber contemplado la concesión de créditos para los asociados, lo que ha restado el interés para su formación, ya que los más deseosos de cooperarse serán siempre los de menos recursos y los que no pueden encontrar en otra parte la ayuda necesaria para explotar su industria.

A salvar este inconveniente principal tiende el proyecto en informe, que establece que el Banco Central de Chile otorgará a la Caja de Crédito Agrario, para el De-

partamento de Cooperativas que en ella se crea, créditos hasta por la suma de cien millones de pesos que, a su vez, serán facilitados en préstamos, que no podrán exceder de treinta mil pesos, a los socios de la Cooperativa, hasta por un plazo de dieciocho meses, y que agrega que la Caja de Crédito Hipotecario destinará hasta un quince por ciento de las sumas de que pueda disponer anualmente para operaciones de créditos en dinero, para financiar los préstamos a más largo plazo que se otorgarán a los asociados o a la Cooperativa misma.

En esta forma, se ha creído que podrá darse un gran impulso a la formación de estas Cooperativas, que están llamadas a desarrollar una vasta labor en beneficio de la agricultura, como ya se ha podido apreciar en otros países, en donde el cooperativismo ha sido, sin duda, la causa principal del gran auge de la producción agraria.

Las Cooperativas de Pequeños Agricultores a que se refiere el proyecto, podrán constituirse en todo el país y sólo una por comuna, salvo autorización expresa del Presidente de la República, previo informe del Departamento de Cooperativas de la Caja de Crédito Agrario. Cada una contará de tantas secciones independientes como actividades agrícolas diversas abarque, y se constituirán con cinco socios, a lo menos, por cada sección en que se dividan.

Sólo podrán pertenecer a ellas, los pequeños agricultores, los colonos de tierras fiscales que tengan título provisional, y los ocupantes que reúnan los requisitos que determine el Reglamento, incluyendo entre éstos últimos a los miembros de las comunidades indígenas.

Se entenderá por pequeños agricultores, los propietarios de uno o más predios agrícolas, cuyo avalúo total no sea superior a 150.000 pesos, siempre que trabajen directamente sus predios; los arrendatarios de terrenos agrícolas de avalúo total no superior a 200.000 pesos; y los inquilinos, medieros y empleados agrícolas, para la explotación de los terrenos que cultivan. Para determinar el valor de los predios se tomará como base la tasación fiscal.

A todas estas personas beneficiará la ley,

pues se considera que son las que más necesitan del crédito, que generalmente no está a su alcance, y sin el cual hasta se ven impedidos de explotar sus tierras o, en todo caso, de hacerlo en forma eficiente.

El proyecto contiene disposiciones relativas al objeto y constitución de las Cooperativas, a su capital y a los socios, y a su administración, disolución y liquidación y, además, se establecen en él reglas especiales referentes a la constitución de las pequeñas propiedades de valor de hasta 30,000 pesos y al saneamiento de los respectivos títulos de dominio.

La Comisión considera de mucha utilidad el proyecto, y después del estudio que de él ha hecho, cree que deberían introducirse las modificaciones que se consignan más adelante, y entre las cuales vale la pena hacer notar las siguientes:

En el artículo 13 se contiene un inciso final que dice que, para los efectos de los créditos que concederá el Banco Central de Chile, hasta por cien millones de pesos, a un plazo de dieciocho meses, no regirán las disposiciones de los artículos 54 y 57 de la Ley Orgánica del Banco.

El Presidente de dicha institución, que ha aceptado ampliamente esta idea, en oficio dirigido al señor Ministro de Agricultura, le ha hecho presente que habrían otras disposiciones legales fuera de las indicadas que pondrían tropiezos a la concesión de los créditos y que para salvar este inconveniente, debería ampliarse el alcance de dicho inciso, redactándolo en la siguiente forma, que la Comisión ha aceptado a su vez:

“No regirán, para los efectos de esta ley, las restricciones y prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile”.

Con el mismo espíritu y en el mismo sentido, la Comisión ha agregado un inciso final al artículo 16 del proyecto, en lo que se refiere a la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, y como consecuencia de la modificación que se propone hacer en dicho artículo para rebajar del seis por ciento al cinco por ciento el interés de los préstamos que concederá dicha Caja.

En el artículo 21, se establece que podrán

pertenecer a estas Cooperativas, los arrendatarios de terrenos agrícolas de valor hasta de 200,000 pesos. La Comisión ha creído deber, elevar esta suma hasta 300,000 pesos, pues estima que así se guardaría la debida proporción entre su capital y el de los propietarios de predios de avalúo de hasta 150 mil pesos.

En el artículo 29, se dice que disuelta una Cooperativa, sus bienes pasarán al Departamento de Cooperativas de la Caja de Crédito Agrario.

La Comisión cree que ello equivaldría a una verdadera expropiación de los bienes de los asociados, de quienes son, en último término, los que tenga la Cooperativa, y por ello se propone una modificación en el sentido de que serán distribuidos entre los socios, con la sola excepción de aquellas construcciones que se hayan hecho en terrenos pertenecientes al Estado, a las Municipalidades o a los Ferrocarriles, de acuerdo con el artículo 19, que pasarán al Departamento de Cooperativas.

Por último, en el artículo 43, se establece que los asociados quedarán obligados a vender sus productos por intermedio de la sección de la Cooperativa a que pertenezcan, la cual al momento de la liquidación, descontará, además de la comisión correspondiente, un dos por ciento de las ventas, que se destinarán a fondos de ahorro de cada asociado, a quien se abrirá una cuenta especial en el Departamento de Cooperativas de la Caja de Crédito Agrario.

La Comisión estimando que para llevar estas cuentas especiales se hará necesario la creación de diversos cargos en dicho Departamento, con los consiguientes gastos, cree que sería mejor depositar estos fondos en las oficinas respectivas de la Caja Nacional de Ahorros, y en este sentido propone una modificación del artículo correspondiente.

Se recomienda, en consecuencia, la aprobación del proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Después de las palabras "Proyecto de ley", se ha agregado las siguientes:

TITULO I

De las Cooperativas de Pequeños Agricultores, su objeto y constitución.

Artículo 2.o, número 5.o

Se han cambiado las palabras finales: "plantas de los socios", por las siguientes: "plantaciones pertenecientes a los socios o a la Cooperativa".

Artículo 5.o

Entre las palabras: "para" y "responder", se han agregado las siguientes: "el efecto de".

Artículo 9.o

El número 1.º se ha redactado como sigue:

"1.º Para realizar los de la letra a), operarán como mandatarias o representantes del Departamento de Cooperativas de la Caja de Crédito Agrario, con las atribuciones que les fija esta ley, el Reglamento y el respectivo contrato; y".

Artículo 11

En la letra b), se han suprimido las palabras: "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final de este artículo".

En el inciso final, se ha suprimido la palabra: "además".

Artículo 12

En el inciso segundo, se ha substituído la palabra: "ete.", por las siguientes: "u otros elementos de trabajo".

Se ha agregado al final del inciso tercero, la siguiente frase: "para cada asociado".

Al final del inciso cuarto, se han agregado las palabras: "de crianza".

Al final del inciso quinto, se ha agregado la frase: "para cada asociado", antes de la conjunción "y".

Artículo 13

Se ha substituído el inciso final por el siguiente:

“No regirán, para los efectos de esta ley, las restricciones y prohibiciones establecidas en la ley orgánica del Banco Central de Chile”.

Artículo 16

En el inciso segundo, se han substituído las palabras “seis por ciento”, por: “cinco por ciento”.

Se le ha agregado el siguiente inciso final:

“Para los efectos de este artículo y del anterior, no regirán las restricciones y prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario”.

Artículo 17

Al final del inciso primero, se han substituído las palabras: “y comisiones”, por estas otras: “y la comisión a que se refiere la letra e), del artículo 11”.

Artículo 19

En el inciso primero, se ha agregado, después de las palabras: “artículo 12, letra e)”, estas otras: “siempre que no se perjudiquen sus servicios”.

Artículo 21

En el número 2.º, se han cambiado las palabras: “doscientos mil pesos (\$ 200.000)” por las siguientes: “trescientos mil pesos (\$ 300.000)”.

Artículo 24

En el inciso primero, se ha cambiado la palabra: “elegida”, por “firmada”.

Artículo 29

Se ha redactado como sigue:

“**Artículo 29.** Disuelta una Cooperativa,

sus bienes se distribuirán entre los socios, en proporción al valor en que cada uno de ellos haya contribuído a su adquisición con excepción de las construcciones hechas en los terrenos a que se refiere el artículo 19, que pasarán al Departamento de Cooperativas de la Caja de Crédito Agrario, el cual los destinará exclusivamente al cumplimiento de los fines que persigue la presente ley”.

Artículo 43

Se ha redactado como sigue:

“**Artículo 43.** Los asociados quedarán obligados a vender sus productos por intermedio de la respectiva sección a que pertenezcan dentro de la Cooperativa, la que, al momento de la liquidación, descontará, además de la comisión correspondiente, un dos por ciento (2 c/o) de las ventas, que se destinará a fondos de ahorro de cada asociado y que se le entregará cuando éste se retire de la Cooperativa. Estos fondos, serán depositados en las oficinas respectivas de la Caja Nacional de Ahorros, y podrán ser usados por el Departamento de Cooperativas de la Caja de Crédito Agrario, en la forma que determine el Reglamento”.

Artículo 50

Se ha substituído la fecha: “16 de enero de 1929”, por: “14 de enero de 1929”, que es la que corresponde.

Sala de la Comisión, 30 de junio de 1939.

Acordado en sesiones de fecha 21 y 28 del presente, con asistencia de los señores: Silva don Matías (Presidente), Bórquez, Barrueto, Cruz y Ossa. — **Matías Silva S.** — **Manuel Ossa C.** — Con salvedades, **Ernesto Cruz Concha.** — **A. Bórquez.** — **H. Nevia,** Secretario de la Comisión.

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares y dos de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes negocios:

En la solicitud de doña Clara Cuéllar Urrutia, en que pide pensión de gracia; y

En la solicitud de don Higüido González

González, en que pide aumento de su pensión de retiro.

3.º De una solicitud de don A. Munizaga, en que pide devolución de antecedentes.

DEBATE

Primera hora

—Se abrió la sesión a las 4.22 P. M., con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente. — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 26.a, en 3 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 27.a, en 3 de de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

TABLA DE FACIL DESPACHO

CONSTRUCCION DE LA CASA MUNICIPAL DE LAS CONDES

El señor **Secretario**. — Figura en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho el proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de "Las Condes" para construir la Casa Municipal.

Dice así:

"**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de Las Condes para construir la Casa Municipal y demás servicios, en la Avenida Apoquindo, en los terrenos de su propiedad ubicados entre las calles Reyes Lavalle por el nor-poniente; El Alcalde, por el nor-oriente; la Avenida Apoquindo, por el sur-oriente y la calle El Regidor, por el sur-poniente.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla el proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos de internación, etc., a determinados elementos para el Cuerpo de Bomberos de Melipilla.

Dice así:

"**Artículo 1.º** Libérase de los derechos de internación, estadística, almacenaje, del impuesto establecido por la ley número 5.786 y, en general, de toda contribución o gravamen, la internación de una bomba y un chasis para un carro de escalas, destinados al Cuerpo de Bomberos de Melipilla.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Sigue a continuación el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación, etc., al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Temuco.

Dice así:

"**Artículo 1.º** Libérase de los derechos de internación, de estadística, de almacenaje, del impuesto establecido en el artículo 1.º de la ley número 5.786, de 2 de enero de 1936, y, en general, de todo derecho o contribución, doce bultos destinados al Cuerpo

de Bomberos de Temuco, llegados al país a la Aduana de Talcahuano, en el vapor "Nurnberg", marca Geco y cuyos números son: 8284|1 y 2 con peso de 2880 Ks. bruto, 8269|1 al 7, 8270| y 2, y 8271. Estos bultos contienen una escala Mecánica Metz., mangueras, uniones y otros.

Artículo 2.o Libérase también de los referidos derechos y en general de todo derecho aduanero, devolviéndose al Cuerpo de Bomberos de Temuco por medio de la Tesorería Provincial de Temuco lo que ha pagado por derechos aduaneros de los siguientes bultos marca Geco, llegados a la Aduana de Talcahuano en el vapor "Leipzig". Cuatro cajones marca Geco números 8284-8243 1|2 y 8245, peso 16,5, 3,660 y 30,5 kilos, respectivamente, y que contienen cinturones de cuero para bomberos, dos bombas a motor con accesorios y uniones para uso bomberil.

Artículo 3.o Libérase, también, de los mismos derechos establecidos en el artículo 1.o, cinco bultos números 8259 1|2, 8260, 8264 y 8265, marca Geco, destinados también al Cuerpo de Bomberos de Temuco, llegados al país en el vapor "Poseidón", y que se encuentran en la Aduana de Valparaíso, conteniendo chorizos de goma de uso bomberil, uniones y cañones, bocina de alarma para uso exclusivo de vehículos bomberiles y cañones para uso bomberil.

Artículo 4.o Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, entraremos inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.o, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.o, que se refiere a la vigencia de la ley.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor **Secretario**. — Sigue el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación, etc., al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Pitrufquén.

Dice así:

Artículo 1.o Libérase de los derechos de internación, de estadística, de almacenaje, del impuesto establecido en el artículo 1.o de la ley número 5.786, de 2 de enero de 1936 y, en general, de todo derecho o contribución, las siguientes mercaderías destinadas al Cuerpo de Bomberos de Pitrufquén y llegadas al país a la Aduana de Valparaíso, en el vapor "Osnabrick", con fecha 21 de enero del presente año:

Tres bultos marca Geco, número 8276 1-3, peso total 288,5 KB, conteniendo mangueras para el servicio contra incendios y dos jabas marca Geco número 8275 1-2, peso total 170 KB, conteniendo una sirena de alarma.

Artículo 2.o Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — A continuación viene el proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación, etc., al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt. Dice así:

“Artículo 1.o Libérase de derechos de aduana, almacenaje. (ley número 3,852), de estadística y del impuesto establecido en la ley número 5,786, el material que a continuación se indica, destinado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, procedente de Nueva York y embarcado en el vapor “Copiapó”:

Un carro? automóvil equipado, marca J. P. H. número 1 y dos cajones con accesorios con la misma marca, números 1 y 2, con un total de 2,688 KB., embarcados en Nueva York el 23 de diciembre de 1938;

Dos cajones con uniones y cañones, marcados “Geco”, signados con los números 823637, con un peso de 72 KB; y

Un fardo con mangueras de lino, con igual marca y signado con el número 8238, con un peso de 78 KB.

Artículo 2.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**, — Viene en seguida el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación, etc., al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Aysen.

Dice así:

“Artículo 1.o Autorízase a la Tesorería General de la República para que devuelva al Cuerpo de Bomberos de Aysen la suma de un mil quinientos veintiocho pesos, ochenta y cinco centavos, que pagó por con-

ceptos de derechos de internación, estadística, almacenaje y del impuesto establecido por la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936, de una motobomba “Victoria”, modelo 1936, marca “Flader” Z W III, con carro manual de transporte, con un peso bruto de 645 kilos y que llegó a Puerto Montt por el vapor alemán “Hagen”, el 6 de marzo de 1938, procedente de Alemania e importada por la firma comercial “Hamdorf y Compañía de Temuco”, según manifiesto 44 y póliza 369.

Artículo 2.o Libérase de derechos de internación, estadística, almacenaje y del impuesto establecido en la ley número 5,786, ya citada, 500 metros de mangueras de lona doble de lino con y sin forro de goma interior y el siguiente material accesorio: 7 pistones; 5 boquillas; 42 pares de uniones “Storz”; 2 gemelos; una sirena de alarma marca “Furk”, a mano, con sus accesorios y un dispositivo para colgar mangueras.

Este material procede de Alemania, destinado al Cuerpo de Bomberos de Aysen, por intermedio de la firma “Hamdorf y Compañía de Temuco”, cif Puerto Montt.

Artículo 3.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, entraremos inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o, que ya se ha leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, que se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

AUMENTO DE SUELDO A LOS EMPLEADOS DE LA CAJA DE CREDITO POPULAR

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que dice:

“**Artículo 1.º** Reemplázase el artículo 7.º del decreto ley número 769, de 19 de diciembre de 1925, por el siguiente:

“Los derechos de martillo se fijarán en el 11 por ciento sobre el valor de cada lote adjudicado, dividiéndose esta comisión en un 6 por ciento al vendedor y en un 5 por ciento al comprador.

De estos derechos una suma equivalente al 1 por ciento del total subastado pertenecerá a la Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo; y el 10 por ciento restante quedará a beneficio del Martillero.

La Comisión del 1 por ciento será pagada por los Martilleros en la Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo, junto con rendir cuenta a su comitente”.

“**Artículo 2.º** La Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo destinará el producto íntegro de lo que le corresponde percibir, con arreglo al artículo precedente, al mejoramiento de los sueldos del personal que goce de emolumentos inferiores a seis mil pesos (\$ 6,000) al año.

“**Artículo 3.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En una sesión anterior, el Honorable Senado acordó discutir hoy este negocio, con o sin informe de Comisión.

La Comisión no ha emitido su informe.

El señor **Rivera**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Un grupo de empleados de la Caja de Crédito Popular me ha informado de que, en la forma en que viene aprobado el artículo 2.º por la Cámara de Diputados, no va a representar ningún beneficio para los empleados inferiores, y me habían insinuado que formulara una indicación; pero como no alcanzo a penetrarme bien del alcance del proyecto y de las proyecciones que podría tener la indicación que se me pide formule ante el Honorable Senado, no me atrevo a hacerlo, y me parecería conveniente que este proyecto volviera a Comisión por la presente semana, a fin de que se pudiera tomar en consideración esta insinuación que se me ha hecho, porque, si es efectivo que esta ley no va a beneficiar a los empleados a quienes se pretende favorecer, entonces, no tendría razón de ser. Por eso, pido que este proyecto pase a Comisión hasta la semana próxima.

El señor **Guzmán**. — Estoy de acuerdo con lo que ha solicitado el honorable señor Rivera, tanto por la razón que él ha expuesto y que también conozco, como porque, después de conversar con algunos de los empleados en cuestión, e nla mañana de hoy, habíamos quedado en que ellos mismos estudiarían, con la Dirección de esos Servicios, una tabla o escala de aumento para los sueldos inferiores.

Se dice, señor Presidente, que el cálculo del producto del 1 por ciento que se va a destinar a este objeto, se fija en la suma de 350,000 pesos y se desea dejar abierta esta cuestión para que se beneficie todo el personal. Parece que esto no armoniza con las disposiciones del proyecto.

Como hasta el momento de entrar la presente sesión, no habían llegado los empleados que quedaren en traerme estos antecedentes, estimo que lo más justo es que el proyecto se trate en la Comisión con todos los antecedentes del caso.

El señor **Laferte**. — Esta comisión de empleados también se ha acercado al que habla. Su temor radica en la parte del proyecto que dice: “... del personal que goce de emolumentos inferiores a 6,000 pesos al año”. Si en esta cantidad está incluida la gratificación del 25 por ciento, sólo muy pocos funcionarios obtendrían el beneficio que se persigue, porque casi todos ganarían más

de 6.000 pesos. Tal es el temor de este personal, según me lo han manifestado, y esto se subsanaría diciendo: "que goce de **suelos** inferiores a 6.000 pesos al año".

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra.

El señor **Guzmán**. — ¿Me permite, señor Senador?

Efectivamente, los interesados dicen lo que ha manifestado el honorable señor Lafertte; pero, discutiendo con ellos, parece desprenderse que no querrían poner límite a los sueldos que pueden obtener el beneficio, con lo cual resultaría que este último, al ser concedido a la totalidad del personal, sería insignificante para cada uno en particular, y lo que se desea es que se beneficien los sueldos bajos.

Por eso me parece que lo más conveniente es que el proyecto sea estudiado en Comisión.

El señor **Lira Infante**. — La Comisión de Trabajo, que deberá estudiar este proyecto, está citada para mañana en la tarde: de manera que para la sesión del lunes próximo puede estar listo el informe. Si no lo hizo antes fué porque el acuerdo para dar preferencia a este negocio fué tomado en la sesión del miércoles pasado, después de la sesión ordinaria, de manera que no habría habido tiempo para evacuar el informe.

El señor **Lafertte**. — ¿El proyecto iría a Comisión por tiempo limitado?

El señor **Guzmán**. — Hasta el lunes próximo.

El señor **Lira Infante**. — Es mejor hasta el martes.

El señor **Guzmán**. — Conservando su lugar en la tabla de fácil despacho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Rivera, para que el proyecto pase a Comisión, tratándose en la sesión del martes próximo.

Acordado.

PREFERENCIA

El señor **Gumucio**. — Formulo indicación, señor Presidente, para que se señale el quinto lugar de la tabla ordinaria al proyecto que refunde en una ley los decretos de 26 de diciembre de 1933 y de 29 de agosto de 1934, del Ministerio de Educación, de cuyo informe se acaba de dar cuenta.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la hora de los incidentes daré cuenta de la indicación del honorable Senador, que espere habrá de ser aceptada.

CREACION DE LA COMUNA DE "LA GRANJA"

El señor **Secretario**. — Continúa en el orden de la tabla de fácil despacho el siguiente proyecto de la Honorable Cámara de Diputados:

Artículo 1.º Créase la Comuna de La Granja en el departamento de Santiago, con los límites siguientes:

Norte: el centro del camino de Lo Ovalle desde el deslinde de la población Lo Ovalle y Santa Rosa (hoy Modelo) hasta el camino Santa Rosa; y el deslinde norte de la chacra Los Parrales desde el camino Santa Rosa en toda su extensión, y el deslinde norte de la chacra Trinidad en todo su deslinde con el fundo La Castrina.

Sur: el centro del camino El Mariscal desde el deslinde oriente del fundo El Mariscal con el fundo Lo Pinto y el deslinde sur del fundo Lo Pinto, en toda su extensión; y el deslinde sur de la chacra La Aurora (hoy La Primavera) desde el camino Santa Rosa hasta su deslinde oriente con el fundo Las Nieves.

Oriente: el deslinde de la chacra Los Parrales con el fundo La Castrina y el deslinde oriente de los fundos Trinidad, San Gregorio, El Infierno, Santa Eduvigis, La Purísima (hoy Santo Tomás), La Platina, la línea imaginaria desde el deslinde suroriental del fundo La Platina hasta el deslinde nororiental del fundo El Castillo y el deslinde oriente del fundo El Castillo con la chacra La Aurora (hoy La Primavera) y el centro del camino Santa Rosa desde el deslinde de los fundos La Aurora (hoy La Primavera) y San José de Las Claras hasta la conjunción con el camino Los Bajos de Mena; y el deslinde oriente del fundo Lo Pinto con Lo Ureta.

Poniente: el deslinde de las poblaciones Lo Ovalle y Santa Rosa (hoy Modelo), el deslinde poniente de las chacras Los Juncos, Viña Blanca, Santa Ana y San Antonio y una línea imaginaria que divide la chacra San Ramón desde el deslinde surponiente de la chacra San Antonio hasta el deslinde norponiente de la chacra La Estrella, fun-

dos La Bandera, La Carmelina, El Rosal, Santa Juana, Lo Raffigny, La Esperanza y San Antonio, hasta el deslinde surponiente de este último y el deslinde poniente del fundo Lo Pinto en toda su extensión.

Artículo 2.º Las cuentas por pagar de la actual Municipalidad de La Cisterna serán siempre de cargo de esta Municipalidad.

Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos a favor de la Municipalidad de La Cisterna pendientes a la fecha de la dictación de la presente ley, que correspondan a la nueva Municipalidad de La Granja deberán pagarse en la Municipalidad de La Cisterna, La Municipalidad de La Granja no podrá cobrar ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la presente ley a la Municipalidad de La Cisterna, ni tampoco podrá pagar deudas contraídas por esta Municipalidad.

Artículo 3.º Convócase, por un plazo de 20 días, a inscripciones especiales en los Registros Electorales de la Comuna de La Granja, treinta días después de la vigencia de esta ley; a elecciones municipales extraordinarias a los 90 días las siguientes a la expiración de las inscripciones. La nueva Municipalidad de La Granja expirará en sus funciones el mismo día que las elegidas el 3 de abril de 1938.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Este proyecto fué eximido del trámite a Comisión por acuerdo del Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — Un honorable colega me ha manifestado que desea hacer uso de la palabra en la hora de Incidentes y, a fin de que disponga del tiempo necesario para hacerlo, solicito que se retire este proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Lira Infante**. — Se podría prorrogar la hora.

El señor **Guzmán**. — O bien, enviar el proyecto a Comisión.

El señor **Secretario**. — Se eximió de ese trámite por acuerdo del Honorable Senado, señor Senador.

El señor **Guzmán**. — Se podría aprobar

en general y enviarlo a Comisión, ya que ahora no podemos tratarlo.

El señor **Walker**. — Es un asunto muy sencillo, que puede ser despachado en la hora destinada a los proyectos de fácil despacho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se podría aprobar en general y postergar la discusión particular.

El señor **Walker**. — Muy bien.

El señor **Guzmán**. — No veo inconveniente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

El señor **Walker**. — También podríamos aprobado en particular, porque sólo consta de 4 artículos.

El señor **Guzmán**. — Parece que hay acuerdo para proceder en la forma que ha indicado el señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Martínez Montt ha solicitado que la discusión del proyecto se deje pendiente para la sesión de mañana.

El señor **Martínez Montt**. — No tengo inconveniente en retirar mi indicación, siempre que se prorrogue la hora de incidentes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión particular el proyecto.

El señor **Secretario**. — "Artículo 1.º Créase la Comuna de La Granja en el departamento de Santiago, con los límites siguientes:

Norte: el centro del Camino de Lo Ovalle desde el deslinde de la población Lo Ovalle y Santa Rosa (hoy Modelo) hasta el camino Santa Rosa; y el deslinde norte de la chacra Los Parrales desde el camino Santa Rosa en toda su extensión, y el deslinde norte de la chacra Trinidad en todo su deslinde con el fundo La Castrina.

Sur: el centro del camino El Mariscal desde el deslinde oriente del fundo El Mariscal con el fundo Lo Pinto y el deslinde sur del fundo Lo Pinto, en toda su extensión;

y el deslinde sur de la chaera La Aurora (hoy La Primavera) desde el camino Santa Rosa hasta su deslinde oriente con el fundo Las Nieves.

Oriente: el deslinde de la chaera Los Pinales con el fundo La Castrina y el deslinde oriente de los fundos Trinidad, San Gregorio, El Infierno, Santa Eduvigis, La Purísima (hoy Santo Tomás), La Platina, la línea imaginaria desde el deslinde suroriental del fundo La Platina hasta el deslinde nororiental del fundo El Castillo y el deslinde oriente del fundo El Castillo con la chaera La Aurora (hoy La Primavera) y el centro del camino Santa Rosa desde el deslinde de los fundos La Aurora (hoy La Primavera) y San José de Las Claras hasta la conjunción con el camino Los Bajos de Mena; y el deslinde oriente del fundo Lo Pinto con Lo Ureta.

Poniente: el deslinde de las poblaciones Lo Ovalle y Santa Rosa (hoy Modelo), el deslinde poniente de las chaeras Los Juncos, Viña Blanca, Santa Ana y San Antonio y una línea imaginaria que divide la chaera San Ramón desde el deslinde surponiente de la chaera San Antonio hasta el deslinde norponiente de la chaera La Estrella, fundos La Bandera, La Carmelina, El Rosal, Santa Juana, Lo Raffigny, La Esperanza y San Antonio, hasta el deslinde surponiente de este último y el deslinde poniente del fundo Lo Pinto en toda su extensión”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 2.º Las cuentas por pagar de la actual Municipalidad de La Cisterna serán siempre de cargo de esta Municipalidad.

Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos a favor de la Municipalidad de La Cisterna pendientes a la fecha de la dictación de la presente ley, que correspondan a la nueva Municipalidad de La Granja, deberán pagarse en la Municipalidad de La Cisterna. La Municipalidad de La Gran-

ja no podrá cobrar ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la presente ley a la Municipalidad de La Cisterna, ni tampoco podrá pagar deudas contraídas por esta Municipalidad”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 3.º Convócase por un plazo de 20 días a inscripciones especiales en los Registros Electorales de la Comuna de La Granja, treinta días después de la vigencia de esta ley; a elecciones municipales extraordinarias a los noventa días siguientes a la expiración de las inscripciones. La nueva Municipalidad de La Granja expirará en sus funciones el mismo día que las elegidas el 3 de abril de 1938”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El artículo 4.º se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

RECONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE CASTRO

El señor **Maza**.—¿Estamos en Fácil Despacho, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedan algunos proyectos respecto de los cuales la Mesa solicitará la autorización para enviarlos al archivo por haber perdido su oportunidad.

El señor **Maza**. — Descaba solicitar de la Mesa que se sirva pedir el asentimiento del Honorable Senado para tratar inmedia-

tamente el proyecto de ley relativo a la reconstrucción de la ciudad de Castro, y aunque la Comisión de Gobierno no ha alcanzado a redactar el informe, ha designado al señor Lira Infante para que dé un informe verbal.

Como este es un asunto urgente, ya que mientras no se dicte la ley no podrá reconstruirse la ciudad de Castro, me atrevo a solicitar del Honorable Senado, junto con los demás Senadores de la región, que sea tan amable para ocuparse sobre Tabla de este asunto, que sólo demoraría unos pocos momentos.

Como hay algunos señores Senadores que quieren hacer uso de la palabra en la hora de incidentes, creo que se podría prorrogar la hora por el mismo tiempo que ocupe la discusión del asunto a que me refiero.

Formulo indicación en ese sentido.

El señor **Guzmán**. — Adhiero, señor Presidente, a la indicación del honorable Senador, a nombre de los honorables señores Bórquez y Concha don Luis A., y en el mío propio.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado discutir el proyecto a que se refiere el señor Senador y prorrogar la hora por igual tiempo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Acordado.

Incidentes

ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE ESTADOS UNIDOS.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entrando a la hora de incidentes, me permito pedir al Honorable Senado acoger una indicación, que formulo, para que en el día de hoy, aniversario de la independencia de Estados Unidos, el Honorable Senado acuerde enviar un mensaje de congratulación, por tan fausta fecha, al Senado norteamericano.

Varios señores Senadores. — ¡Muy bien!

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por aceptada esta indicación.

Aceptada.

El señor **Gumucio**. — ¿Y la indicación que yo formulé?

PREFERENCIA

El señor **Secretario**. — La indicación pasada a la Mesa por el honorable señor Gumucio es para que se dé el quinto lugar de la Tabla Ordinaria al proyecto que refunde en una ley los decretos de 26 de diciembre de 1933 y de 29 de agosto de 1934, del Ministerio de Educación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta indicación y quedará el proyecto agregado a la Tabla, en quinto lugar, como lo pide el señor Senador.

Acordado.

Mientras llegan los antecedentes a que se ha referido el honorable señor Maza, puede hacer uso de la palabra el honorable señor Laferte.

DEBATE POLITICO

El señor **Laferte**. — El honorable Senador, señor Lira Infante, ha pronunciado un discurso la semana pasada para refutar las consideraciones que hice con motivo de la discusión del Proyecto de Ley sobre Amnistía por los sucesos de 5 de Septiembre, aprobado por la representación de la Derecha en esta Corporación.

El señor Lira Infante ha preferido dejar de lado la cuestión de fondo que planteé en mi discurso, para tomar solamente los aspectos derivados de él.

Respeto plenamente la libertad que tiene Su Señoría para referirse a la materia que estime conveniente, pero para poder hilvanar mi respuesta a las observaciones hechas por el señor Senador, quiero decir que el fondo del discurso pronunciado por mí, estaba destinado a poner de relieve la diferencia que existe entre un delito político y un delito común y a dejar sentado el principio que nosotros comunistas podemos ser partidarios de una ley de amnistía concedida a un delito político, pero que jamás podemos estar de acuerdo en que se quiera tender un manto de perdón sobre delincuentes vulgares que asesinaron a mansalva y con saña a los 75 jóvenes encerrados en la Caja de Seguro Obrero.

La mayoría de los crímenes cometido con-

tra el pueblo han quedado en la más absoluta impunidad y cuando la opinión unánime del país ha perseguido responsabilidades por la comisión de un delito que ha causado alarma pública, se ha recurrido, como ahora, a la puerta de escape de la amnistía para dejar sin sanción a los que la justicia ha señalado culpables. Tal es el caso de los asesinos de Anabálón y de los ejecutores de la masacre de Ranquil, para no citar sino los casos más recientes; tal es el caso de los culpables convictos y confesos de la masacre del 5 de Septiembre, a quienes vuestras Señorías acababan de amnistiar.

Pero el simple hecho de la amnistía pasa a un segundo plano si se entra a considerar el objetivo político que se persigue con esta medida aparentemente humanitaria. Escudriñando un poco en lo que trae oculto bajo el poncho este proyecto de amnistía, yo extraigo algunas conclusiones fundamentales que paso a exponer porque prueban las aseveraciones hechas en un discurso pasado.

Decía, señor Presidente, que la Derecha derrotada el 25 de octubre, no ha hecho otra cosa desde esa fecha, sino que conspirar para arrebatarse al pueblo el triunfo legítimamente conquistado. Sus esfuerzos están concentrados en dos frentes igualmente vitales para la tranquilidad del país: el frente económico y el frente militar.

El 25 de octubre el pueblo derrotó a las 50 familias en el frente político, pero la oligarquía es sumamente poderosa en la banca, en la industria, en la agricultura y el comercio. Ella tiene aún en sus manos el poder económico. Y este poder ilegal, clandestino, lo emplea desde las sombras para crearle dificultades al Gobierno, paralizando faenas, malogrando las siembras, echando obreros y campesinos a la calle, restringiendo el crédito, con el fin de llevar a la desesperación a todos los hombres de trabajo y de impedir el cumplimiento del programa del Frente Popular.

Desde las columnas mercenarias de la prensa derechista, se tuerce día a día la verdad sin el menor escrúpulo. Impúdicamente se lanza en ella noticias, que al día siguiente se vé en la obligación de desmentir, con el

único objeto de sembrar la alarma y provocar la intranquilidad del país.

El señor **Lira Infante**. — ¿De la prensa izquierdista, dijo Su Señoría...?

El señor **Lafertte**. — De la prensa derechista. "Los desaciertos" del Gobierno, la "ruina" de la economía nacional" la "desconfianza" en el mercado, la "paralización" de las actividades económicas, son profetizados y propalados, diariamente, por periodistas deshonestos con un fin preconcebido. Se trata de conseguir un clima de inseguridad y desconfianza en los precisos momentos en que el Gobierno se orienta a conseguir en el crédito exterior los recursos necesarios para sacar el país de la postración económica en que lo dejó la Derecha y para reparar los daños que causó la horrorosa catástrofe del 24 de enero.

Hace poco más de un mes, señor Presidente, el cable nos trajo la noticia de una invitación del gobierno de los Estados Unidos, a nuestro Ministro de Hacienda, para visitar ese país. La Derecha comprendió que de esa visita iba a salir seguramente una concretización de las gestiones en marcha para conseguir un empréstito y puso el máximo de empeño para dificultar y entorpecer tales gestiones. En efecto, aprovechándose de que en esa fecha vencían los contratos suscritos por los obreros de las empresas norteamericanas de María Elena, Pedro de Valdivia y Chuquicamata y tomando en cuenta la resistencia de tales compañías para mejorar las condiciones de sus obreros, se lanzaron por la prensa de esa región a la provocación de un conflicto huelguístico.

Los obreros comprendieron que el desencadenamiento de una huelga en esos momentos daría armas a los reaccionarios para propalar calumniosamente en el extranjero que en Chile reinaba el caos más completo y que si no existía ninguna garantía para los capitales extranjeros invertidos, menos podría existir para las nuevas inversiones. Los obreros hicieron el máximo de concesiones y todos esos conflictos se solucionaron satisfactoriamente.

Pue bien. "El Mercurio" de Antofagasta, el alto parlante de la candidatura de Ross en esa provincia, el diario que propició y

aplaudió la disolución de los Sindicatos en el Norte, lanzó después de los arreglos, furibundos editoriales acusando a los dirigentes obreros poco menos que de traición por haber evitado la huelga.

En resumen, señor Presidente, se busca el alza de los precios de los artículos de primera necesidad, se paralizan faenas, se despiden obreros, se siembra la desconfianza en el comercio y en la industria, se desprestigia el país en el exterior, todo con el exclusivo objeto de entorpecer la marcha del Gobierno del Frente Popular como el primer paso para pasar a la asonada callejera, al alzamiento, a la rebelión abierta contra el poder constituido por la voluntad del pueblo.

Y con este fin, la prensa y parlamentarios de derecha desarrollan un inmundo trabajo de intrigas entre las fuerzas armadas en un vano intento de malquistarlas con el pueblo y de hacerlas quebrantar su disciplina para facilitar su labor conspirativa.

El señor **Rivera**. — ¡Lo que está diciendo Su Señoría es absolutamente inexacto! ¡No tiene antecedentes el señor Senador para hacer tales afirmaciones!

El señor **Lafertte**. — Hace pocos días, un Diputado de la derecha ha intentado elevar a la categoría de héroe — para que su ejemplo sea imitado por sus compañeros de armas — a un militar que no supo corresponder a la confianza del Gobierno y desobedeció las órdenes de sus superiores jerárquicos.

El señor **Rivera**. — ¡Conteste Su Señoría! ¿Quién le hace leer ese discurso? ¿Le han hecho un discurso lleno de insolencias! ¡No se da cuenta de lo que está leyendo!

El señor **Walker**. — Se los escriben en la Cámara de Diputados y los lee aquí.

El señor **Lira Infante**. — Reservo mi derecho, señor Presidente, para contestar al señor Lafertte.

El señor **Lafertte**. — Con este mismo fin se ha hecho circular entre las fuerzas armadas una criminal proclama calumniosa incitándolas a la rebelión, bajo el pretexto de luchar contra las Milicias de algunos partidos frentistas. Mi partido, el partido comunista, no tiene milicias. Conscientemente

no hemos querido organizarlas por no dejar en manos de la derecha, ni el pretexto siquiera de las Milicias Comunistas, para azuzar al Ejército contra el Gobierno. Pero por lo mismo que no tenemos milicias, porque nunca las hemos organizado ni tenido, es que estamos en la debida situación de imparcialidad para poder juzgarlas. Las Milicias frentistas, ninguna de ellas, constituyen cuerpos armados; no tienen armas ni tampoco las buscan; no han sido organizadas para oponerlas al Ejército, sino que están destinadas en sus respectivos partidos, a desarrollar internamente el espíritu disciplinario de sus miembros, educándolos en la más alta forma de la disciplina, en el espíritu de la disciplina militar.

El señor **Walker**. — Para eso no necesitan milicias.

El señor **Lafertte**. — Muy distinta fué la creación de la Milicia Republicana. Ella nació, confesando desde sus comienzos abiertamente sus fines de beligerancia y de oposición hacia el Ejército; sus líderes declararon en más de una ocasión que ese organismo tenía por finalidad defender el régimen pasado contra la constante intervención del Ejército en la política nacional; a este cuerpo se le entregó armamentos del Ejército y se le convirtió así, en un cuerpo armado al margen de la Ley.

El señor **Lira Infante**. — No conoce la historia Su Señoría.

El señor **Lafertte**. — Hay pues una diferencia substancial entre la organización y las finalidades de una y otra Milicia y, lo que llamaría más la atención si es que no estuviéramos acostumbrados a presenciar las actitudes más paradójales de los representantes de la derecha, es que los que defendieron y ampararon las Milicias Republicanas de ayer, ataquen y combatan las Milicias frentistas de hoy, es decir, que los liberticidas de ayer intenten convertirse en los libertarios de hoy.

Escándalo semejante al que se hace alrededor de las Milicias Frentistas, se intenta hacer en torno a la bandera roja, acusándonos de anteponerla a la bandera chilena.

¡Absurda acusación!

La bandera roja no representa a ninguna nación con la cual nuestros intereses presentes ni futuros, puedan entrar hoy, mañana

na, ni nunca, en conflictos de ninguna especie. La bandera roja es la bandera de lucha del proletariado mundial por sus reivindicaciones presentes y por su emancipación futura. Ella no se opone de ningún modo a la Patria, por el contrario, por ser el símbolo de la lucha contra la regresión y la barbarie, por ser hoy el emblema de la lucha contra el fascismo, provocador de guerras, esclavizador de pueblos y destructor de ciudades; por ser la enseña que representa una sociedad futura sin explotadores ni explotados, sin absurdas divisiones de clases, sin odiosidades ni rencores, creados por el mezquino interés, entre los hombres, es la bandera que al representar el progreso general de la humanidad, representa también el progreso efectivo de la Patria.

La bandera roja es la bandera del internacionalismo proletario que refleja la estrecha comunión de todos los trabajadores del mundo, sin diferencias de razas ni fronteras, para alcanzar su liberación definitiva. La bandera roja es una bandera de paz porque tiende a la desaparición de las fronteras e intereses que dividen a los hombres y que los hacen lanzarse como fieras, los unos contra otros destruyendo el progreso y la civilización. Pero a diferencia de la bandera blanca, no es la paz de la capitulación ni de la entrega, sino que es la paz de la victoria, impuesta por sobre el egoísmo y la mezquindad de los explotadores y por eso, al mismo tiempo que una bandera de paz, es también una bandera de lucha: una bandera de lucha por la paz definitiva de la humanidad.

El señor **Lira Infante**. — ¿En qué quedamos, señor Senador? ¿Es bandera de paz o de lucha?

El señor **Lafertte**. — Por eso es que no hay ninguna razón para oponerla a la bandera chilena, a menos que se quiera utilizar esta última para encubrir actitudes y sentimientos fascistas tal como, desde hace un siglo, la oligarquía ha invocado el nombre de la Patria, cual modernos mercaderes del templo, cada vez que ha querido desgajar un girón del patrimonio nacional para venderlo al capital extranjero.

Los comunistas amamos y respetamos esa enseña tricolor que es la bandera chilena, porque reconocemos en ella el símbolo de nuestras tradiciones más gloriosas: el comienzo de nuestra independencia política y

de nuestra libertad como pueblo. Amamos y respetamos la bandera chilena porque representa la Patria por cuya libertad ofrendaron su vida nuestros antepasados; y la amamos y la respetamos, hoy todavía mucho más, porque después del 25 de octubre representa la democracia y la libertad de un pueblo que supo triunfar por sobre todas las asechanzas de sus enemigos.

Pero tales maniobras de la oligarquía, señor Presidente, estamos seguros que no van a obtener ningún resultado. Contra sus afirmaciones calumniosas y sus bajas intrigas están los hechos que el país conoce y esos hechos desmienten rotundamente sus calumnias y destruyen totalmente sus intrigas. Se quiere oponer el ejército al pueblo y allí están para desmentirlo, la aclamación fervorosa que las Fuerzas Armadas han recibido el 21 de mayo pasado, al desfilar frente a la Moneda; se quiere oponer la bandera roja a la bandera chilena y allí están para desmentirlo los propios jefes de las Fuerzas Armadas.

El señor **Walker**. — Que arrancaron la bandera roja.

El señor **Lafertte**. — ... a cuyo testimonio apelamos, quienes, al recorrer las provincias del norte en la Comitiva Presidencial, han podido constatar el patriótico fervor con que las masas obreras han desfilaro frente a S. E., marchando tras los pliegues augustos del tricolor chileno hacia el mismo corazón de las empresas imperialistas como un majestuoso símbolo de reconquista de esos ricos pedazos de nuestro territorio, hasta ayer ajenos a la soberanía nacional.

Y por último, el pueblo va a tener una vez más, la oportunidad de echar por tierra todas las intrigas derechistas, gracias a la brillante iniciativa del Ministro de Defensa Nacional, acogida por la Convención Radical, para que todos los Partidos del Frente Popular participen el 9 de julio en la tradicional ceremonia de la Jura de la Bandera, como un homenaje fervoroso y sincero, a la patria, a la bandera y al Ejército. Y en ese homenaje, nosotros, los comunistas, estaremos en primera fila.

Estudiando, pues, la trayectoria conspirativa seguida por la oligarquía y sus afanes por soliviantar a las Fuerzas Armadas

contra el Gobierno, se llega como primera conclusión, a que el proyecto de amnistía despachado por el Honorable Senado, tiene como uno de sus objetivos, el despertar la solidaridad de cuerpo entre las fuerzas de Carabineros contra el Gobierno del Frente Popular, que está cumpliendo su palabra de hacer justicia por los sucesos del 5 de septiembre.

¿Necesitará el honorable señor Lira Infante, todavía más pruebas de las formas en que conspira la derecha? Su Señoría, ha enumerado dos clases de conspiradores; los que conspiran por derribar el Gobierno, y los que conspiran haciendo todo lo posible por desprestigiarlo. Una y otra cosa, realizan las derechas de este país. El fomentar las huelgas, lanzar circulares anónimas al Ejército, provocar el alza del costo de la vida, alzar los arriendos, llevar una campaña de alarmas por su prensa, oponer el Ejército al Gobierno, atribuir documentos apócrifos a partidos respetables del Frente Popular, ¿no considera Su Señoría que es conspirar contra el Gobierno que se dió libremente el pueblo en la última elección?

También ha traído a colación el honorable señor Lira Infante el asunto de la organización sindical en el campo. El me va a servir para aclarar las dudas que le han nacido al honorable Senador a raíz de mi discurso anterior. Dije en aquella ocasión, y lo repito hoy, que no había una sola conquista democrática, ni una sola conquista social, que no estuviera regada con la sangre del pueblo y ya que Su Señoría me solicita pruebas, se lo voy a probar.

Todas las conquistas sociales, el derecho de sindicalización, el derecho de huelga, la jornada de ocho horas, la indemnización por accidentes de trabajo,

El señor **Walker**.—Ese fué un proyecto conservador.

El señor **Lafertte**.—...el seguro de vejez e invalidez, el contrato de trabajo, el desahucio contra los despidos, etc., han sido los...

El señor **Walker**.—No sabe una palabra de lo que está hablando.

El señor **Lafertte**.—...principios de lu-

cha que informaban a esa vieja y aguerrida organización creada por el insigne maestro, Luis E. Recabarren, que se llamó Federación Obrera de Chile, y que cobijó en su seno a la casi totalidad de los obreros del país.

El señor **Walker**.—Dígale a quien le hace los discursos que no le haga afirmar tantas falsedades.

El señor **Lafertte**.—Por destruir esa organización se llevaron a cabo innumerables ataques de parte de la oligarquía que culminaron muchas veces, en horrendas masacres, queriendo hacer creer al país que se trataba de sucesos provocados por los agitadores. La materialización de estas conquistas en leyes del país, no obedeció a una inspiración generosa simplemente de los que presentaron los proyectos, sino más bien al reconcimiento de una situación de hecho impuesta por las luchas de los obreros a través de gloriosas y memorables jornadas.

Los sindicatos legales fueron creados por el Código del Trabajo, precisamente, para destruir la organización libre que, al margen de las trabas que colocaba la ley, imponía por la unidad y por la organización el reconocimiento de sus derechos al patrón. Y tanto es así, que una vez conseguido este propósito, se ha intentado suprimir todas las garantías que les concedía el Código, como un cebo para atraerlos a esta clase de organización. Están todavía frescos los múltiples esfuerzos realizados por poderosas compañías para impedir la organización de sus obreros, amparados por funcionarios del trabajo durante el Gobierno pasado; todos recordamos cómo se llegó hasta disolver sindicatos poderosos bajo los más inverosímiles pretextos; y para nadie es un misterio el que en las postrimerías del régimen anterior, se llegó a impedir a los obreros la libre elección de sus dirigentes y la libre disposición de sus fondos por medio de reformas reglamentarias que, prácticamente hacían nulo el derecho de organización sindical.

El caso de la sindicalización en el campo es un hecho preciso a este respecto. Desde hace muchos años los obreros agrícolas

vienen luchando por mejorar sus condiciones de vida y por obtener que se les coloque al mismo nivel desde el punto de vista social, que el obrero de la ciudad.

El Código del Trabajo les reconoce el derecho a la organización; informes evacuados durante el gobierno pasado por el Consejo de Defensa Fiscal, así también lo establecen; acuerdos internacionales suscritos en la Oficina de Ginebra han comprometido al Gobierno de Chile a otorgar este derecho a los trabajadores del campo, y, sin embargo, durante el Gobierno del señor Alessandri, no se permitió la constitución de tales sindicatos.

Ha sido necesaria la lucha victoriosa del 25 de octubre para que esos trabajadores hayan podido conquistar ese derecho que insistentemente se les negaba.

Sin embargo, frente a la gritería formada por los dueños de fundos, aceptamos paralizar por noventa días, que ya se han cumplido, la organización sindical en el campo, con el compromiso contraído por los patrones de no perseguir los sindicatos ya formados, de no verificar nuevos despidos de sus inquilinos y de nombrar una representación que discutiera con representantes de los obreros la forma de reclamar el derecho de sindicalización, a pesar de que ello es una facultad privativa del Presidente de la República.

Mientras la representación obrera ha cumplido íntegramente sus compromisos, los patrones han seguido en escala ascendente los despidos en masa, y lo que es peor, se han terminado los noventa días y debido a la intransigencia patronal no se ha podido llegar a ningún acuerdo en la comisión que preside S. E. don Pedro Aguirre Cerda.

Con gente que no es capaz de cumplir su palabra, con gente que ni siquiera tiene la honestidad de cumplir sus compromisos, es evidente que no se puede seguir teniendo tolerancia. Están tratando de provocar la desesperación en el campo con el ánimo de conseguir allí lo que no han podido obtener en la ciudad: el estallido de disturbios. Pero es necesario advertirles de una vez a éstos señores, que es muy peligroso jugar

con fuego porque la paciencia tiene también su límite y debo declarar aquí, a nombre de mi partido, que la organización sindical en el campo se hará, con la voluntad, sin la voluntad o contra la voluntad de estos señores provocadores.

El señor **Lina Infante**. — Con la bandera roja.

El señor **Lafertte**. — En la sesión del 7 de junio, los honorables señores Walker Larraín y Muñoz Cornejo, nos han tratado de cobardes porque toleramos todas sus provocaciones y no dejamos que el pueblo les responda como se merecen. ¡Por favor, señor Presidente, que no se interprete mal nuestra actitud!

Somos tolerantes porque estamos seguros de nuestra fuerza; porque nos sentimos fuertemente respaldados por la mayoría inmensa del país; porque no deseamos ensangrentar el suelo de la patria con el estallido de una guerra civil cuyas consecuencias sufrirían muchos de los bravucones que no tienen reparos en lanzar en pleno recinto del Senado, desafíos insolentes, como vulgares matones de barrio. Nuestra tolerancia, pues, no tiene su origen en la cobardía o el miedo, sino que más bien es producto de una generosidad que no saben reconocer ni agradecer.

La semana pasada no más, ha puesto fin en Valparaíso a su jira triunfal por las provincias del norte el primer gobernante del Frente Popular. Ha ido y ha regresado en medio de una verdadera apoteosis.

No dejándose aislar por las murallas del palacio de Gobierno; sobreponiéndose a la fatiga y haciendo frente a las incomodidades para ir hasta las abandonadas provincias del norte a solucionar allí mismo sus postergados problemas; poniéndose en contacto estrecho con sus habitantes y en especial con su heroico proletariado; recibiendo en ellas la más calurosa adhesión de todos los sectores de la producción y de todas las clases sociales, el Primer Mandatario ha recibido estímulos renovados para seguir luchando por el cumplimiento del programa del Frente Popular y contra los enemigos del pueblo que aquí, en Santiago, en los salones aristocráticos, en los clubs políticos de la Derecha, en la pren-

sa reaccionaria y en las oficinas de negocios, conspiran en forma contumaz contra la voluntad popular.

La semana pasada ha terminado también la Convención Radical, que en la ciudad de La Serena ha sabido dar a la Derecha una lección de limpieza política, al desoír el canto de sirena de la reacción que lo invitaba a la deslealtad, afirmando categóricamente su decisión de seguir en forma inquebrantable, unido a la combinación política triunfante el 25 de octubre.

Miles de radicales a través del país sienten ligadas la suerte de su partido a la suerte del Frente Popular, y el primer radical de Chile, que es también el Primer Mandatario de la nación, ha dado pruebas inequívocas de no querer abandonar la bandera que lo llevó al Poder. De allí la irritación que sienten las Derechas contra el señor Aguirre Cerda. La oligarquía de este país estaba acostumbrada a que cada vez que perdía una elección, el Mandatario elegido cayera en la red de sus intrigas. Y por primera vez en la historia de Chile, el pueblo ha elegido un Presidente que reafirma y ratifica los principios que sustentara como candidato ante el país. El señor Aguirre está dando a Chile una gran lección: una lección de lealtad patriótica.

Comprendemos la sorda irritación que la visita del Presidente a la región del norte y el fracaso de sus planes con respecto a la Convención Radical, provoca en los sectores derechistas. La bandera del Frente Popular se eleva más ufana y más alta que nunca, sostenida por las manos vigorosas de todo un pueblo que está dispuesto a dar hasta la última gota de su sangre por defender la libertad y la democracia, a costa de tantos esfuerzos conquistada.

Es por eso que miramos con absoluta confianza el porvenir. El país entero está tras de nosotros y por innumerables que sean los obstáculos que la Derecha logre colocar en el camino, con la fuerza arrolladora del pueblo sabremos vencerlo, uno a uno, hasta que los comicios de marzo de 1941 nos permitan derrotar para siempre a una camarilla oligárquica que no ha sabido, en 120 años de gobierno sino labrar la ruina y la desgracia del país.

El señor **Lira Infante**.— En la sesión de ayer el Honorable Senado accedió a la petición formulada por el honorable señor Lafertte para hacer uso de la palabra en la Hora de Incidentes de hoy, a fin de dar contestación al discurso que pronuncié en sesión de la semana.

A mi vez, ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento del Honorable Senado para hacer uso de la palabra en la sesión de mañana, en la hora de Incidentes, a fin de hacerme cargo del discurso que acaba de pronunciar el honorable señor Lafertte.

Lo hubiera hecho ahora mismo, pero deseo no perjudicar el despacho del proyecto de ley que concede auxilio a los damnificados por el incendio ocurrido en la ciudad de **Castro**.

De aquí, pues, que prefiera hacer uso de la palabra en la sesión de mañana y ocupar siquiera quince minutos para contestar al honorable señor Lafertte.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, quedará inscrito en primer lugar en la Hora de Incidentes el honorable señor Lira Infante.

Acordado.

REFORMA DE LEY SOBRE AUXILIOS A LOS DAMNIFICADOS POR EL INCENDIO DE LA CIUDAD DE CASTRO

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En conformidad al acuerdo adoptado hace un momento, corresponde discutir el proyecto de ley, aprobado por la otra Cámara, relativo a modificar la ley que concede auxilios a los damnificados por el incendio de la ciudad de Castro.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el acuerdo del Honorable Senado para entrar a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º

El señor **Secretario**.— Dice así:

“**Artículo 1.º** Introdúcense las siguientes

modificaciones a la ley número 5,827, de 27 de marzo de 1936:

a) Reemplázanse en el inciso 2.º del artículo 1.º las palabras: "cuatro millones", por las siguientes: "diez millones".

b) Reemplázanse en el inciso 2.º del artículo 3.º las palabras: "cincuenta mil", por las siguientes: "cien mil".

c) Substitúyese el artículo 6.º por el siguiente:

Artículo 6.º Se autoriza a la Caja de Auxilios para que de los mismos fondos a que se refiere el artículo 1.º pueda facilitar en préstamos a la Ilustre Municipalidad de Castro, la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000), que se destinarán a los siguientes fines:

a) Hasta 250,000 pesos, a la construcción de un Mercado para dicha ciudad;

b) Hasta 150,000 pesos a la construcción de un edificio para Oficinas Municipales y renta y para la adquisición del terreno necesario para dicho edificio; y

c) Hasta 100,000 pesos en el pago de las expropiaciones que haya que efectuar con motivo de la reconstrucción de la ciudad

Este préstamo se hará en las mismas condiciones establecidas para los préstamos a que se refiere el artículo 3.º de esta ley.

La Caja de Auxilios destinará hasta la cantidad de 50,000 pesos para la confección del plano definitivo de la misma ciudad".

d) Reemplázase el artículo 7.º por el siguiente:

"Artículo 7.º Los propietarios de los edificios destruidos por los incendios ocurridos los días 5 de marzo y 27 de octubre de 1936; 17, 20 y 25 de diciembre de 1937 y 28 de febrero de 1938, en la ciudad de Castro y que se reconstruyan o se hayan reconstruidos de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, quedarán exentos por diez años, a contar desde esta fecha, de toda contribución fiscal que afecte a los referidos predios".

e) Suprímense los artículos 10 y 11.

f) Reemplázase el artículo 13 por el siguiente, que pasa a ser 10:

"Artículo 10. Los interesados en acogerse a los beneficios que otorga esta ley, deberán hacerlo antes del 31 de diciembre de 1940".

g) Suprímese el artículo 14.

h) Agrégase el siguiente artículo nuevo que pasará a figurar como artículo 11:

"Artículo 11. Libérase de derechos de internación, estadística, almacenaje, del impuesto establecido en la ley número 5,786 de 2 de enero de 1936 y, en general, de todo gravamen a los materiales de construcción que importe la Caja de Crédito Hipotecario para la reconstrucción de la ciudad de Castro".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide la votación, daré por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

El señor **Secretario**.— "Artículo 2.º Destínase la cantidad de cien mil pesos (\$ 100.000), como subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Castro, con cargo a la ley N.º 6,322, de 6 de enero de 1939, sobre impuesto a los tabacos manufacturados".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide la votación, daré por aprobado el artículo 2.º

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario**.— "Artículo 3.º Autorízase al Presidente de la República para ceder gratuitamente, a la Municipalidad de Castro un retazo de terreno de cincuenta metros de largo y treinta metros de ancho, ganado al mar, que limita al oeste con la calle de Lillo y al norte sur y este, con terrenos igualmente ganados al mar, para construir en dicho retazo el Mercado Municipal".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide la votación, daré por aprobado el artículo 3.º

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º, que trata de la fecha de vigencia de la ley.

Si no hay oposición, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo transitorio. Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones de la presente ley con las de la número 5.827, de 27 de marzo de 1936”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor **Maza**. — En nombre de la representación parlamentaria de la región, doy las gracias al Honorable Senado por la amabilidad que ha tenido al despachar este proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.15 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.10 P. M.)

EMPRESTITO PARA LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Por acuerdo especial del Honorable Senado ocupa el primer lugar de la Tabla, el proyecto que autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago, para contratar un empréstito hasta por la suma de 30.000.000 de pesos para el ensanche y mejoramiento de los servicios de esta Empresa en Santiago y demás comunas.

—El señor **Secretario** da lectura al informe de la **Comisión de Gobierno** que propone las siguientes modificaciones al proyecto:

Artículo 1.º Substituirlo por el siguiente:

“Autorízase a la Empresa de Agua Potable de Santiago para que, con garantía fiscal, contrate con Bancos, con la Caja Nacional de Ahorros, con las Cajas de Previsión y otras instituciones análogas, o con particulares, empréstitos internos o préstamos directos que produzcan hasta la cantidad de treinta millones de pesos, que se destinarán al ensanche y mejoramiento de los servicios de agua potable de Santiago y demás comunas servidas por dicha Empresa.

Estos empréstitos o préstamos directos se contratarán, en todo o en parte, mediante la emisión de bonos o contratación de créditos, según el caso, con un interés no superior al 7 por ciento anual, y una amortización acumulativa no inferior al 1 por ciento al año que se hará por compra en el mercado o por sorteo a la par.

La Empresa podrá efectuar amortizaciones extraordinarias.

Si el empréstito fuere contratado en bonos éstos no podrán ser colocados a menos del 85 por ciento de su valor nominal.

“Artículo 3.º Substituirlo por el siguiente:

El señor **Lira Infante**. — Creo, señor Presidente, que sería mejor ir leyendo artículo por artículo, a medida que se avance en la discusión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El proyecto está aprobado en general. Corresponde ahora entrar a su discusión particular.

El señor **Lira Infante**. — Como lo dice la Comisión, el proyecto fué considerado en diversas sesiones, la última de las cuales se celebró esta mañana.

Estudió la Comisión las objeciones hechas en sesiones anteriores por el honorable señor Ureta, y trató de acogerlas en su mayor parte.

A eso se deben las modificaciones que vienen introducidas en el proyecto.

Quedo a disposición de los señores Senadores para dar las explicaciones que crean necesarias respecto de cada una de esas modificaciones. Me parece que éste es el procedimiento más rápido para despachar este negocio.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrez-

co la palabra sobre el artículo 1.º del proyecto, en la forma que la Comisión lo propone.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º en la forma que lo propone la Comisión de Gobierno.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — El artículo 2.º dice:

“El servicio de los empréstitos y de los préstamos autorizados por el artículo precedente, como, asimismo, las amortizaciones extraordinarias que se puedan efectuar, se harán por la Empresa de Agua Potable de Santiago, con el producto de sus entradas, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para lo cual la Empresa pondrá oportunamente, a disposición de dicha Caja los valores correspondientes”.

La Comisión no propone modificaciones a este artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — Respecto de este artículo, señor Presidente, el honorable señor Rodríguez de la Sotta había manifestado que consideraba que las entradas con que se decía contaba la Empresa para este servicio, no eran suficientes para atender el pago de intereses y amortizaciones. A este respecto, los representantes de la Empresa que asistieron a la Comisión, manifestaron que la Empresa ha acumulado ya fondos por valor de tres millones de pesos para hacer estas amortizaciones extraordinarias, y que las entradas que actualmente percibe la Empresa por el alza de tarifas acordadas hace poco tiempo, le permitirán esas amortizaciones.

En consecuencia, con los actuales recursos de la Empresa habrá para hacer este servicio de intereses y amortizaciones.

Por este motivo la Comisión no ha propuesto ninguna modificación en este artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 2.º del proyecto.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 3.º Se suspende, para los efectos de la presente ley, la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias a que están sujetas las instituciones aludidas en el artículo 1.º, y que pudieran oponerse a la contratación de los empréstitos o créditos indicados en dicho artículo”.

La Comisión propone substituir este artículo del proyecto por el siguiente:

“Artículo ... No regirán para los efectos de la presente ley, las disposiciones legales y reglamentarias a que están sujetas las instituciones aludidas en el artículo 1.º, en cuanto pudieran oponerse a la contratación de los empréstitos o créditos indicados en dicho artículo”.

El señor **Lira Infante**. — El honorable señor Urcía manifestó que deseaba conocer las disposiciones cuyos efectos se suspenden por este artículo. Esas disposiciones son las que se refieren a la cuantía de los préstamos que pueden conceder estas instituciones y el plazo de duración de ellos. Como, naturalmente, los plazos a que se contratarán las obligaciones a que se refiere este proyecto son bastante más largo que los que autoriza la ley orgánica de la Caja Nacional de Ahorros y de otras instituciones similares, se suspenden los efectos de dicha ley para que no haya ningún inconveniente en la contratación de este empréstito como ya lo tiene más o menos convenido la Empresa de Agua Potable con estas instituciones.

El señor **Ossa**. — Deseo observar el mismo artículo en la parte a que se acaba de referir el honorable señor Lira Infante.

Por este artículo se suspenden los efectos de las disposiciones que impiden a instituciones como la Caja Nacional de Ahorros contratar préstamos a largo plazo, porque estos tienen el inconveniente de desvirtuar el funcionamiento de estas Cajas, lo mis-

mo que el de los bancos comerciales. Los préstamos a largo plazo inmovilizan sus reservas, lo que en un momento dado puede ser peligroso.

Por eso, en este caso, formulo las mismas observaciones que hice ayer en cuanto al proyecto de variante del ferrocarril longitudinal norte, porque creo inaceptable este artículo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Deseo confirmar lo que acaba de decir el honorable señor Ossa.

Dije ayer que se estaba haciendo ya una costumbre derogar disposiciones de leyes orgánicas de instituciones como la Caja Nacional de Ahorros, y que esto me parecía una práctica sumamente peligrosa, porque las disposiciones y limitaciones que establecen las leyes orgánicas de la Caja Nacional de Ahorros y de otras instituciones similares, tienen por objeto velar por la solidez y estabilidad de ellas, y no es posible que día a día se estén barrenando estos buenos principios, especialmente en cuanto se refiere a la Caja Nacional de Ahorros, que debe merecer una atención especial porque es la institución que guarda los ahorros del pueblo.

Ayer fué en la ley que autoriza la construcción de una variante del ferrocarril longitudinal norte; hoy en este proyecto de la Empresa de Agua Potable de Santiago, y mañana será en otras leyes.

No es posible que instituciones que tienen obligaciones que atender a corto plazo, estén haciendo inversiones a largo plazo, porque en un momento cualquiera pueden encontrarse en situación peligrosa y no poder atender a sus compromisos.

De manera que voy a formular en este proyecto la misma indicación que hice en la sesión de ayer, o sea, para que se suprima esta disposición aún cuando, como ocurrió ayer, pierda la votación.

El señor **Lira Infante**.— Estoy de acuerdo en mantener hasta donde sea posible este principio sustentado por el honorable señor Rodríguez de la Sotta en orden a no autorizar a las instituciones bancarias para efectuar préstamos a largo plazo; pero creo que hay casos en que se justifica hacer una excepción a la regla general. Uno de estos casos lo constituye el de la Empresa de

Agua Potable de Santiago, el cual no puede ser más calificado. Se trata de un servicio indispensable, fundamental, del cual no se puede prescindir. Si se recurriera a la emisión de bonos, se sufriría una pérdida de 5 millones de pesos en la contratación de los 30 millones que autoriza esta ley. En cambio, esta pérdida se ahorrará si se contrata el empréstito por medio de la Caja Nacional de Ahorros, institución que ha manifestado voluntad para hacerlo.

Por otra parte, la garantía que dá la Empresa de Agua Potable de Santiago para estos servicios, está a la vista: con el alza de tarifas habrá para efectuar no sólo el servicio de la obligación de la Caja, sino amortizaciones extraordinarias, y se calcula que en un plazo mucho más corto que el que debería regir para la amortización ordinaria de este préstamo, podría quedar totalmente cancelada la suma de \$ 30.000.000.

Por eso, creo que en este caso se justifica hacer una excepción respecto del principio general a que se ha referido el honorable señor Rodríguez de la Sotta, principio que respeto y en el que también estoy de acuerdo.

El señor **Errázuriz**.— Aunque parezca monótono, quiero decir que mi criterio es igual al del señor Rodríguez de la Sotta, en cuanto a la inconveniencia de invertir los fondos de la Caja de Ahorros en operaciones a largo plazo. Anteriormente sostuve el mismo principio con relación al proyecto de la variante de Longotoma y mi honorable colega señor Gatica creyó que era una mala voluntad de mi parte.

El señor **Gatica**.— ¡De ninguna manera, señor Senador!

El señor **Errázuriz**.— Por lo menos así me lo manifestó el señor Senador después de la sesión.

Una cosa es la garantía que pueda tener una operación bancaria y otra es la posibilidad de disponer rápidamente de los fondos en un caso de emergencia. Sin duda que el honorable señor Lira Infante tiene razón cuando dice que no corre ningún peligro la Caja de Ahorros al prestar este dinero, porque seguramente lo recuperará. Pero, es de suponer que la Empresa de Agua Potable no va a anticipar los pagos con res-

pecto a las fechas en que esté obligada. De manera que, aunque se trate de una inversión segura, la Caja no podría disponer de estos fondos en un momento de necesidad, en que fuera preciso hacer efectivas todas las posibilidades para hacer frente a los retiros de depósitos.

Por las razones expresadas, votaré en contra de este artículo.

El señor **Gatica**.— Debo manifestar a mi honorable colega, señor Errázuriz, que jamás ha pasado por mi mente suponer que pudiera tener mala voluntad para las provincias del norte; eso significaría atribuirme a mí la intención que supone Su Señoría. El honorable señor Errázuriz pertenece a una familia oriunda del norte y no puede tener mala voluntad para esa región; en cuanto a mi persona, no veo la razón que pudiera haber; de manera que está equivocado Su Señoría al suponerme esa intención.

Refiriéndome al artículo en debate, debo manifestar lo que ya he expresado en este recinto: la disposición, en lo que se refiere a los préstamos a largo plazo que puede hacer la Caja de Ahorros, no es imperativa. La Dirección de la Caja verá si es o no conveniente a sus intereses llevar a cabo esta operación y, al fin y al cabo, debemos suponer que esta institución está manejada por personas que no van a exponer a la Caja a colocarse en una situación que pueda perder los capitales que le han sido confiados, que provienen, principalmente, del ahorro. De modo que, antes de hacer los préstamos, estudiarán bien si la operación es o no conveniente.

He manifestado ya que, según un balance que vió la luz pública en días pasados, esta institución tiene más de 180 millones de pesos colocados en diferentes bancos, sin ganar interés; de manera que, bien puede hacerse uso, siquiera de una parte, de esos fondos, con el objeto de obtener alguna utilidad.

Además, señor Presidente, creo que en un régimen de papel moneda como en el que estamos, nadie podrá estar interesado en poner a esta institución en situación difícil, ya sea retirando depósitos o haciendo otras operaciones similares. En todo caso, quedarían recursos, porque el Estado no podría

dejar a la Institución en condiciones de producir una catástrofe, haciendo a los imponentes perder todos sus ahorros.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre el artículo y sobre la indicación del honorable señor Rodríguez de la Setta

El señor **Ossa**.— Pido la palabra.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Ossa y a continuación el honorable señor Azócar.

El señor **Ossa**.— El honorable señor Lira Infante ha dicho que está de acuerdo con las ideas manifestadas, tanto por el honorable señor Rodríguez de la Sotia, como por el que habla, acerca de la inconveniencia de autorizar a instituciones como la Caja de Ahorros, que tienen depósitos recobrables a corto plazo, para efectuar inversiones a largo plazo. Pero el señor Senador justifica el caso actual diciendo que se trata de una excepción. En realidad, la excepción se va generalizando y es de todos los días. Sólo ayer hicimos otra excepción. Habría conveniencia, pues, en adoptar alguna norma al respecto.

En cuanto a la pérdida de 5 millones de pesos, de que habla el honorable señor Lira Infante, creo que hay una paralogización de su parte, porque la pérdida proviene de que la ley autoriza emisiones de bonos hasta de sólo 7 o/o. Naturalmente, podría autorizarse un 8 o/o, y, entonces, los bonos se venderían a mayor precio y no habría pérdida, o esta sería muy reducida.

Por otra parte, creo que la Caja no hará préstamos, consideradas comisiones, renuevos, etc., a menos de un 8½ por ciento; de manera que la indicación del honorable señor Lira Infante no me parece fundada, por lo que insisto en la indicación que había formulado para suprimir el artículo.

El señor **Azócar**.— En realidad, este problema económico, financiero mejor dicho, es de una gran importancia.

En sesiones anteriores, en época en que yo formaba parte de la oposición, sistemáticamente me opuse a que se dispusiera de los ahorros en forma ilimitada, y recuerdo haber pedido al Gobierno que nos dijera, aunque yo creía que era difícil, la respuesta—, en cuanto se estimaba la capacidad de

ahorro del país. ¿Con qué se hacen las obras de carácter permanente, cómo la a que se refiere el proyecto en debate, como la despachada ayer sobre construcción de una variante del ferrocarril? Estas son inversiones de capital permanente, o sea creaciones de capital fijo, y éstas no se pueden hacer con dineros destinados a la producción de artículos de consumo, porque con ello se perturbaría esa misma producción.

Cada vez que se trata de creaciones de obras de carácter permanente.—ayer de ferrocarriles, hoy de agua potable y mañana de otra naturaleza—, tenemos que destinar fondos con que llevarlas a cabo, fondos que, como en el presente caso, son de ahorro. Ahora se dice que la Caja Nacional de Ahorros no puede hacer esta inversión porque esa institución es un Banco de Depósitos y, por lo tanto, sólo puede hacer inversiones a corto plazo, a fin de no perturbar la circulación. Pero, señor Presidente, la Caja Nacional de Ahorros, como muy bien lo indica su propio nombre, es la institución donde se depositan todos los ahorros, y si es con los ahorros con lo que se hacen estas obras de carácter permanente ¿dónde se podría recurrir entonces para llevarlas a cabo?

Es claro, señor Presidente, que se ha abusado mucho de estos ahorros y hoy sufrimos las consecuencias de la política de Sus Señorías, que no supieron detenerla a tiempo.

El señor **Ureta**. — ¿Me permite una interrupción?

El señor **Azócar**. — Dispusieron de todo el ahorro. Anualmente se va formando en el país una capitalización...

El señor **Ossa**. — ¿Me permite una interrupción?

El señor **Azócar**. — Todas las que quiera.

El señor **Ossa**. — Acabo de oír al honorable señor Gatica que según el último balance de la Caja Nacional de Ahorros, tiene un fondo disponible de 180 millones de pesos, y éste era uno de los argumentos que daba para autorizar este préstamo. De modo que no está en la realidad Su Señoría al decir que se dispuso de todos los ahorros.

El señor **Azócar**. — Leyes como ésta ¿cuántas hemos dictado?

El señor **Ureta**. — ¿Me permite, honorable Senador?

El señor **Azócar**. — Una serie, porque hu-

bo días en que se disponía de 100, 200, y hasta de más de 300 millones de pesos y, en esa época. Sus Señorías no hacían la menor observación.

El señor **Urrutia**. — Su Señoría no precisa el caso.

El señor **Ureta**. — Permítame una interrupción, honorable Senador.

El señor **Azócar**. — Con todo gusto.

El señor **Ursta**. — En este caso creo que Su Señoría puede evitarse todas las observaciones que está haciendo, por que estas obras no se van a hacer con fondos de ahorro, sino con el aumento de tarifas de la Empresa de Agua Potable. Ese aumento está reservado para ejecutar estas obras, de modo que ellas no van a afectar, en definitiva, al ahorro fijo.

El señor **Azócar**. — Dice Su Señoría que estas obras no se van a hacer con fondos de ahorro. Es una teoría bastante especial. Entonces vamos a hacer obras de carácter permanente sin ahorros. No lo puedo entender. Es claro que vamos a crear nuevos ahorros y esa es una de las finalidades de la Caja de Ahorros.

Por otra parte, señor Presidente, hay la necesidad indiscutible de modificar la ley orgánica de la Caja de Ahorros, y en estos momentos más que nunca. Yo no sé por qué no se ha hecho esto hasta la fecha. Creo que la Caja, como decía el honorable señor Gatica, tiene una disponibilidad de 180 millones de pesos, según el balance, a pesar de que está prestando a bancos de depósitos al 2% centenares de millones de pesos, por ejemplo al Banco de Chile, institución que en seguida los presta al 8 ó 10% a lo menos, pues con las comisiones llega a veces a más. Yo no estoy haciendo uso de crédito ahora, porque soy uno de los decepcionados del crédito en nuestro país, puesto que veo que recurrir al crédito aquí es una obra de insensato.

El señor **Lira Infante**. — Ya no lo necesita Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Es una obra de insensatos recurrir a un crédito que se otorga al 10 o 12 por ciento en condiciones que es muy difícil obtener la realización de negocios que produzcán ese interés. De manera que todos estos empresarios trabajan únicamente para pagar los intereses del

crédito conseguido en los bancos.

De ahí, pues, que existe la necesidad de modificar una serie de leyes para distribuir los fondos de ahorro, punto este sumamente interesante. Una de las cosas que debe realizar el Gobierno es preocuparse de la buena distribución de los fondos de ahorro, en obras reproductivas, que produzcan nuevos ahorros, siguiendo una política de prelación en cuanto a llevar a cabo aquellas obras que sean más apremiantes, como, por ejemplo, las del agua potable que, en sí, son obras apremiantes. Sus Señorías niegan los fondos de ahorro para estas obras y, en cambio, de estos mismos fondos invirtieron centenares de millones de pesos en la construcción de los rascacielos que hay alrededor de la Moneda, que se levantaron con buena parte de los fondos de ahorro.

Esas obras son inútiles. Un buen Gobierno diría que tiene muchas cosas más útiles y apremiantes a las cuales dedicar los fondos de ahorro. Hoy día hemos recibido la herencia de esa mala política, consecuencia funesta anunciada hace tiempo por la oposición y que nosotros no podemos remediar por el momento, toda vez que existen centenares de millones de pesos inmovilizados en grandes construcciones.

Para salvar esta situación es preciso crear nuevos ahorros, que puedan subsistir, destinándolos a obras necesarias, como el agua potable, por ejemplo. Estamos viendo que el país necesita de muchas obras que deben efectuarse con los fondos de ahorro. La agricultura, por ejemplo, se encuentra en situación por demás anormal; no existen en la actualidad créditos de mejoras, para construcción de establos, silos, canales, para construcción de habitaciones para el campesino, para galpones, bodegas, adquisición de animales, etc.

¿Ante quién recurrir para obtener crédito a bajo interés y destinarlo a esas obras que son reproductivas? La Caja de Crédito Agrario — y aquí hay un Consejero que puede decir si es efectivo o no lo que voy a expresar — no dispone en estos momentos del capital necesario para otorgar estos créditos de mejoras. En consecuencia,

¿qué debemos hacer? Destinar los ahorros a lo más necesario. El ahorro es la base del crédito de la agricultura.

La Caja Nacional de Ahorros está prestando dinero — cien, doscientos millones de pesos — al Banco de Chile, a un interés del dos por ciento anual, con lo que este Banco obtiene en seguida pingües utilidades. Ahí están los balances. Los accionistas de este Banco son capitalistas privilegiados, que sin trabajar en nada, obtienen enormes utilidades. Y todavía vemos que en esos balances figuran fondos de reserva, es decir, que se esconden utilidades, porque figuran cuatro o cinco capitales de reserva. Esto va en perjuicio de la economía y del progreso del país. Porque el Banco de Chile no puede otorgar créditos a largo plazo, que son tan necesarios a un país como el de corto plazo. De una vez por todas, pues, debemos buscar la manera adecuada de distribuir el capital de ahorro.

El señor **Gumucio**.— Pero acuérdesse del agua potable. Su Señoría. . .

El señor **Azócar**.— Precisamente, estoy acordándome del agua potable de Santiago. . .

El señor **Rivera**.— Con granadina, como la tiene en su mesa.

El señor **Gumucio**.— Despachemos el proyecto.

El señor **Azócar**.— Pero a Sus Señorías no les interesan estos asuntos de interés nacional. . .

El señor **Rivera**.— Por ahora nos interesa el proyecto referente al agua potable.

El señor **Azócar**.— . . . y miran siempre estos problemas con pequeño espíritu de oportunismo.

Nosotros, en cambio, tenemos principios. . .

El señor **Rivera**.— ¡Pero no tienen fin! . . .

El señor **Azócar**.— En realidad, lo que no ha tenido fin hasta el momento, es el liberalismo. . . !

El señor **Rivera**.— ¡Qué bien!

El señor **Azócar**.— . . . que representa Su Señoría.

En efecto, el liberalismo ha muerto en todo el mundo, menos aquí, donde no quieren que tenga fin. Pero lo tendrá. . .

Este liberalismo deberá ser substituido

por los nuevos principios, a fin de organizar, de una vez por todas, nuestro país y a fin de que éste desarrolle toda su capacidad de producción.

Teremos en estos momentos otro problema gravísimo. Hoy día asistí a una reunión de una institución importante, en que se trató del problema del carbón, problema sumamente grave: no tenemos el carbón necesario para que marchen bien nuestros ferrocarriles, ni para que los vapores que conducen los alimentos al norte puedan marchar regularmente. En consecuencia, no hay medios de transporte para llevar los alimentos a esa región. Esta es la herencia que nos han dejado Sus Señorías.

El señor **Urrutia**.— ¡El año pasado había!

El señor **Azócar**.— Aquí, como en todos los países, existe un crecimiento progresivo normal, y nosotros nos hemos encontrado con medios adecuados para un determinado desarrollo, que han quedado chicos y que hay que aumentar.

En el norte, los obreros comen ahora más, porque hay preocupación de que el obrero se alimente. Hay que llevar más alimentos. También el obrero viste mejor; hay que llevar mayor cantidad de vestuario.

El señor **Lira Infante**.— ¿Y el "sabotaje" de que hablaba el señor Lafertte?

El señor **Azócar**.— Pero, ante esta situación, nos encontramos con que no hay medios de transporte para llevar los artículos necesarios. ¿Y cómo se soluciona esta dificultad? Adquiriendo nuevos buques, para lo cual también se va a necesitar de ahorros. ¿No creen Sus Señorías que habría sido mejor adquirir dos o tres buques para hacer este transporte, que construir un rascacielo? Cualquiera de los rascacielos que se han construido significa el valor de dos grandes buques.

A la Caja de Crédito Agrario se le obligó a invertir catorce millones de su exiguo capital en un gran rascacielo, al cual se trasladó ayer esa institución. ¿Es esta una buena política de inversiones? Por supuesto que no, y por eso yo digo: es necesario enmendar rumbos. Nosotros estamos sufriendo en estos momentos las consecuencias de esa ma-

la política, de esa nefasta política desarrollada sin ningún plan, sin ningún principio.

¿Vamos a continuar en esta misma forma? Ahora, cada vez que se trata de este problema, dejamos pasar el proyectito relacionado con él; pero el problema mismo queda latente y seguimos cometiendo los mismos errores, errores que pueden costar mucho. Se ha dicho que en política se cometen errores. De ahí que los gobernantes que desarrollan grandes planes, cuando reconocen los errores que han cometido, cambian de rumbo; pero aquí se cometen errores que se mantienen por una serie de años y quien sufre las consecuencias es el país.

Es por eso que uno se admira de que en un país donde hay tantas posibilidades de producción, nos encontremos con que no producimos lo necesario para nuestro consumo interno. Un país privilegiado que cuenta con toda clase de materias primas, que tiene seis hectáreas cultivables de terreno por habitante, —en otros países el ideal es una hectárea— que producimos lana en cantidad suficiente para hacer las telas con qué vestirnos, que contamos con los elementos necesarios para construir nuestras habitaciones; sin embargo, nada se ha hecho, principalmente porque no se ha organizado la distribución de los ahorros o no se ha determinado una política crediticia de acuerdo con los nuevos principios. Se ha seguido sobre este particular, una política que era buena para un siglo atrás, pero no en este momento.

Por eso creo que el Gobierno debiera afrontar este problema de una vez por todas tomando el control de los bancos, el control del crédito.

Hace pocos días se publicó en la prensa la opinión de un Papa, y siento no tener en este momento a la mano el diario en que salió publicada esta opinión, en que aconsejaba el control del crédito, con una gran visión de economista. Parece que también ha habido buenos economistas entre los Papas.

El hecho es que no hay quien no sostenga hoy día que si en un país se desea gobernar verdaderamente y desarrollar un plan, ante todo y por sobre todo debe tenerse el control de la banca. Por eso se dice que el Gobierno que no tiene el control de la banca es como un Estado Mayor en posición de dar

voeces de mando a un Ejército que no lo puede oír...

El señor **Lira Infante**. — No olvide Su Señoría que estamos en la discusión particular del proyecto de empréstito a la Empresa de Agua Potable de Santiago...

El señor **Azcárrar**. — Por eso digo que si se trata de una obra indispensable como es el agua potable, hay que destinar parte de aquellos fondos.

Pero Sus Señorías que sientan el principio ahora, para aplicarlo en este caso particular, se olvidaron de él y claudicaron de estos principios cuando se trató de la inversión de grandes cantidades de dinero en obras de lujo y santuarios donde no se debió invertir capitales de ahorro.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Jamás he claudicado yo de estos principios; siempre los he mantenido en el Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable señor Rodríguez de la Sotta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del honorable señor Rodríguez de la Sotta para suprimir el artículo.

El señor **Gunnucic**. — Lo lógico sería votar el artículo, puesto que la indicación es para suprimirlo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Es lo mismo; pero, para complacer a Su Señoría, pondré en votación el artículo.

En votación.

—Durante la votación:

El señor **Barrueto**. — Quiero dejar en claro algunos conceptos emitidos sobre lo relacionado con los fondos de la Caja de Ahorros.

Algunos señores Senadores se han referido a que la Caja Nacional de Ahorros tiene fondos de más y los tiene prestados a los Bancos al 2 por ciento de interés, y han expresado que, así como los tiene prestados a esas instituciones bancarias, bien podría disponer de fondos para estas contrataciones. Pero es el caso que los fondos que la Caja tiene prestados a los Bancos son de su encaje y está autorizada por ley para colocarlos en préstamos en todos los Bancos. Se trata,

por lo demás, de depósitos a la vista, que la Caja puede retirar en el momento que los necesite.

De modo que éstos no son fondos que estén de más, sino que, como digo, pertenecen al encaje de la Caja, la cual tiene autorización para prestarlos.

Hago esta declaración, a fin de informar al Honorable Senado sobre este punto, y en esta indicación me voy a abstener de votar.

—Practicada la votación, resultaron 10 votos por la afirmativa y 6 por la negativa. Dos señores senadores se abstuvieron de votar y tres no votaron, por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado el artículo.

El señor **Secretario**.—Artículo 4.º La autorización conferida por el artículo 1.º permanecerá vigente por el plazo de 10 años, contados desde la fecha de promulgación de la presente ley.

La Comisión propone substituir la palabra "vigente" por "en vigor".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Artículo 5.º Se declaran de utilidad pública los edificios, terrenos y aguas y sus cauces que fueren necesarios para efectuar las obras indicadas en el artículo 1.º de la presente ley, y se autoriza la expropiación de ellos con arreglo al procedimiento señalado en la ley número 4.852, de 14 de marzo de 1930. La Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago, reemplazará a la Dirección General de Obras Públicas en los trámites indicados en dicha ley".

La Comisión propone substituir este artículo por los siguientes: "Art.º. Para los efectos de las expropiaciones a que se refiere la ley N.º 4.852, de 14 de marzo de 1930, la Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago reemplazará a la Dirección General de Obras Públicas en los trámites indicados en la ley citada".

“Art. . . . Se declaran de utilidad pública: el cauce de Canal del Carmen en el faldeo del cerro San Cristóbal desde su desviación al túnel que construirá la Empresa, hasta la intersección de la calle Santos Dumont con dicho Canal; y el edificio de la Sociedad Textil del Pacífico que queda dentro de la faja de cinco metros de ancho que se expropiará para el paso del acueducto en la ribera Oriente del Canal San Carlos, faja que se extiende desde la calle Callao en 213 metros hacia el sur, y se autoriza la expropiación de ellos con arreglo al procedimiento señalado en la ley N.º 4.852, de 14 de marzo de 1930”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — El proyecto de la Cámara decía en su artículo 5.º lo siguiente: “Se declaran de utilidad pública los edificios, terrenos y aguas y sus cauces que fueren necesarios para efectuar las obras indicadas en el art. 1.º de la presente ley, y se autoriza la expropiación de ellos con arreglo al procedimiento señalado en la ley N.º 4.852, de 14 de marzo de 1930”. En seguida se agrega el mismo inciso que reproduce el artículo que propone la Comisión.

La Comisión propone suprimir la primera parte del artículo 5.º porque la ley N.º 4.852, de 14 de marzo de 1930, a que se hacía alusión en el artículo aprobado por la Cámara, dispone lo mismo. En efecto, dice el artículo 1.º de dicha ley: “Decláranse de utilidad pública los terrenos y las aguas necesarias para la ejecución de las obras de agua potable y fluviales y especialmente las comprendidas en el Plan de Obras Públicas Extraordinarias, aprobado por la ley N.º 4.303, de 11 de febrero de 1928”.

Como se ve, no era necesario incurrir en una nueva autorización para declarar de utilidad pública las aguas y los terrenos. Por eso se ha suprimido esta primera parte del artículo.

El artículo que venía aprobado de la Cámara de Diputados agregaba que se declaran de utilidad pública los edificios, las aguas y sus cauces—no sólo las aguas, sino los cauces— para contemplar las necesida-

des de la referida Empresa de Agua Potable de Santiago.

La Comisión propone agregar como segundo inciso el que leyó el señor Secretario, en que se declara de utilidad pública el cauce del Canal del Carmen y el edificio de la Sociedad Textil del Pacífico, que son los dos únicos bienes que se trata de expropiar actualmente. La Comisión ha procedido en esta forma de acuerdo con lo expresado por el honorable señor Ureta en una sesión anterior, en el sentido de que se indicaran con toda precisión las obras o propiedades particulares que se trataba de expropiar.

El señor **Gumucio**. — Señor Presidente, pido que se prorrogue la hora hasta que se termine de discutir este proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, se prorrogará la hora hasta el término de la discusión del proyecto en debate.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Lira Infante desea que sea uno sólo el artículo propuesto por la Comisión? En el informe aparecen dos artículos, pero me parece que he oído al señor Senador que el segundo es sólo un inciso.

El señor **Lira Infante**. — Tal vez sería preferible dejarlo en forma de dos artículos separados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobados los dos artículos que propone la Comisión en reemplazo del artículo 5.º del proyecto.

Aprobados.

El señor **Secretario**. — “Artículo 6.º Los jornales que pague la Empresa de Agua Potable de Santiago, no serán inferiores a los que pague la Municipalidad de la capital, siempre que se trate de servicios análogos.

El señor **Lafertte**. — Pido que se vote este artículo, señor Presidente.

Creo que es necesario mantener esta disposición y, aún más, en esta Empresa hay una cantidad de empleados que han sido postergados en su ascenso durante mucho tiempo. Creo que también sería conveniente establecer una disposición a este respecto.

El señor **Lira Infante**. — La Comisión ha estimado, de acuerdo con lo que manifestó el propio Director de la Empresa de Agua

Potable de Santiago, que no tenía por qué quedar sometida esta Empresa, que es autónoma, a lo que acuerde la Municipalidad, que es una autoridad distinta, con respecto a los jornales.

El honorable señor Lafertte ha dado como justificación para el matenimiento de este artículo, la de que hay empleados que no tienen la remuneración que les corresponde; pero esta disposición no se refiere a los empleados. Habla de jornales y no de sueldos. La razón aducida no tiene nada que ver con la disposición que se discute, de manera que pido al Honorable Senado que preste su aprobación a la proposición de la Comisión, de acuerdo con lo expresado por el Director de la Empresa, para suprimir este artículo 6.º

El señor **Lafertte**.—Yo entiendo que alguna razón habrá tenido la Honorable Cámara para aprobarlo y que así como ha venido de la Cámara de Diputados, debe ser aquí aprobado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Cuáles serán los servicios análogos que tienen la Municipalidad y la Empresa de Agua Potable?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El honorable señor Lafertte ha pedido que se vote este artículo, que la Comisión propone suprimir.

En votación.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no el artículo.

—Durante la votación:

El señor **Concha** (don Aquiles).— En otros casos, las leyes han determinado salarios mínimos para los obreros.

En atención a la carestía de la vida y a la importancia que tiene el salario familiar, habría sido muy conveniente que en esta ley se hubiera hecho lo mismo, para evitar que en lo futuro se siga explotando a la clase obrera. Avergüenza comparar al obrero chileno con el de otros países del mundo: los nuestros no andan ni siquiera vestidos decentemente; y son sucios, porque no tienen dinero para bañarse.

El señor **Rivera**.— El Honorable señor Azócar acaba de decir lo contrario.

El señor **Concha** (don Aquiles).— No le he oído decir lo contrario, y en todo caso, aunque él opinara de otra manera, yo soy dueño de opinar como lo crea conveniente.

El señor **Rivera**.— Se refería a hechos, no a opiniones.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Sé muy bien, como saben mis honorables colegas, lo que significa para un obrero vivir y tener familia aquí en Santiago. Y hablo de familia, porque si ellos no la tienen, el país quedaría estancado en cuanto a su población.

Sería una obra que todo el mundo aplaudiría al Senado de la República, si se fijaran siquiera los salarios que ganan los obreros de la Municipalidad de Santiago. ¿Qué mal habría en ello cuando se ha fijado ya, por ejemplo, el salario de los obreros de la industria salitrera, que son empresas particulares? Ninguno. No sé por qué existe el espíritu de seguir clavando flechas en el corazón del obrero chileno, pudiéndose hacer justicia de una vez, ya que todos sabemos la carestía de la vida y que los arriendos son muy altos. No me explico, repito, por qué el Senado no otorga esto que es justo, por lo que daré mi voto afirmativo al artículo propuesto.

El señor **Secretario**.— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Terminada la votación.

—Efectuada la votación, resultaron trece votos por la negativa y siete por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar tres señores Senadores. Dos señores Senadores manifestaron estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Desechado el artículo.

El señor **Secretario**.— Artículo 7.º Dice: "Artículo 7.º Se reserva a la Empresa de Agua Potable de Santiago la fuerza hidráulica que pueda obtenerse por la aducción de las aguas destinadas actualmente o que puedan destinarse en el futuro al abastecimiento de agua potable de Santiago y demás comunas a que se refiere la presente ley.

La Comisión propone reemplazarlo por el siguiente:

“Se reserva a la Empresa de Agua Potable de Santiago la fuerza hidráulica que pueda obtenerse por la aducción de las aguas de propiedad de la Empresa destinadas actualmente al abastecimiento del agua potable de Santiago.

“Se reserva asimismo a la Empresa la fuerza hidráulica que pueda obtenerse de las nuevas obras que ejecute la citada institución”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo propuesto por la Comisión.

El señor **Lira Infante**. — Formulo indicación para que se agregue en el primer inciso, después de las palabras “Agua Potable de Santiago” las siguientes: “y demás comunas servidas por dicha Empresa”. Esto no tiende sino a aclarar el concepto del artículo mismo, pues en realidad no cambia su sustancia.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Me habría gustado oír la opinión de alguno de mis honorables colegas sobre la justificación de este artículo, o sea, el fin que se persigue al reservar la fuerza hidráulica a la Empresa misma, es decir, si esto se hace para que más tarde la venda, la arriende o la utilice esa misma Empresa o será como el caso del perro del hortelano que no come ni deja comer.

El señor **Rivera**. — En este caso no dejaría tomar...

El señor **Lira Infante**. — Voy a proponer al señor Senador las informaciones que ha solicitado. Los representantes de la Empresa que asistieron a la Comisión manifestaron que era absolutamente necesario evitar que personas extrañas tuvieran que ver con estos cauces que traen el agua potable de la Laguna Negra y de otros puntos de aprovisionamiento, por cuanto podía existir el peligro de que esas aguas llegaran contaminadas y ser consumidas en esta forma por los habitantes de Santiago. Por esta razón, de manifiesta utilidad pública, la Comisión aceptó la disposición. Por lo demás, se trata de aguas que son de propiedad de la Empresa, las actuales, y las que vengán en el futuro le serán reservadas de acuerdo con lo que dispone el inciso 2.º del artículo que dice: “Se reserva, asimismo, a la

Empresa la fuerza hidráulica que pueda obtenerse de las nuevas obras que ejecute la citada institución”.

No obsta esto para que más tarde la Empresa pueda hacer las concesiones que estime convenientes, tomando, eso sí, la precaución de que las aguas no lleguen contaminadas a Santiago.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Eso sería, más tarde, motivo de otra ley.

El señor **Lira Infante**. — O bien de una concesión directa de la Empresa.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo conjuntamente con la modificación propuesta por el honorable señor Lira Infante.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículo 8.º.

La Comisión propone substituirlo por el siguiente:

“Art. ... Mientras esté pendiente la garantía del Fisco, autorizada por el artículo 1.º de esta ley, regirán las disposiciones de los artículos 4.º, 5.º, 7.º y 8.º de la ley 1012, de 31 de enero de 1938”.

El señor **Lira Infante**. — Tengo a la mano la ley a que se hace referencia en el artículo propuesto por la Comisión y creo que sería del caso leer los artículos a que se hace mención.

Por esta ley, el Fisco se hizo cargo de una obligación que afectaba a la Empresa, cuando ella dependía de la Municipalidad de Santiago. Dispone uno de sus artículos que, mientras estuviere pendiente el pago de esa deuda, el Gobierno tendría el derecho de nombrar la planta de empleados y las demás atribuciones inherentes a la Empresa. Dicha disposición se repite en este proyecto de ley para que el Fisco tenga también el derecho de seguir manteniendo la dirección de la Empresa, mientras subsistan, como lo he dicho, las obligaciones derivadas de estos empréstitos para cuya contratación el Estado otorga su garantía.

Mientras subsista esa garantía, es lógico que el Estado tenga el derecho de seguir interviniendo en la dirección.

Es la razón que justifica este artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el artículo propuesto por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 9.º Sólo por una ley se podrán alzar las actuales tarifas de agua potable”.

La Comisión propone suprimirlo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Este artículo 9.º que la Comisión propone suprimir, fué agregado en la Cámara de Diputados: no venía en el proyecto primitivo.

La Empresa considera que tiene necesidad de disponer de cierta libertad de acción para elevar las tarifas, porque sigue subiendo continuamente el costo de la producción y el costo de las obras que se desarrollen para el abastecimiento de agua potable.

Esta fué la razón por la cual la Comisión recomendó la supresión del artículo.

El señor **Lafertte**. — Yo pediría que se votara el artículo tal como ha venido de la Cámara de Diputados.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Creo muy conveniente, señor Presidente, que sólo por una ley puedan elevarse las tarifas de agua potable, porque de otro modo vamos a estar expuestos a que, por una razón A, B o C, se perjudique a todos los habitantes de Santiago, encareciendo más la vida.

Creo más justo que sólo por ley puedan alzarse las tarifas, porque podría estudiarse aquí la conveniencia de hacerlo, y no quedaría esto al arbitrio de la Empresa. La Empresa, por lo demás, no sería perjudicada por este procedimiento.

En todo caso, llamo la atención de mis honorables colegas hacia este hecho.

El señor **Lira Infante**. — Quiero agregar que se desea colocar a la Empresa de Agua Potable en las mismas condiciones de otras empresas, como la de Luz y la de Gas, que pueden elevar sus tarifas previo un decreto del Presidente de la República que autorice el alza...

El señor **Concha** (don Aquiles). — Así sí.

El señor **Lira Infante**. — ... sin que necesiten llegar al Congreso.

El señor **Concha** (don Aquiles): — Pero el artículo no lo establece así.

El señor **Lira Infante**. — Podría decirse: “No podrán elevarse las tarifas de agua potable sin previo decreto del Presidente de la República que lo autorice”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo y la indicación que acaba de formular el honorable señor Lira.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el artículo 9.º con la indicación propuesta.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 10. El Presidente de la República dictará el Reglamento necesario para la aplicación de las disposiciones contenidas en esta ley”.

El señor **Lira Infante**. — El que habla, a nombre de la Comisión, propone que se suprima este artículo porque es innecesario, pues es facultad del Presidente de la República, según una disposición constitucional, reglamentar las leyes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por desechado este artículo 10, como lo propone la Comisión.

Acordado.

En discusión el artículo 11.

El señor **Secretario**. — “Artículo 11, La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Lira Infante**. — Antes de dar por terminada la discusión de este proyecto, deseo formular indicación para que el Senado acuerde insertar en el Boletín de la presente sesión, una minuta de las obras que ejecutará la Empresa de Agua Potable con los treinta millones de pesos de este empréstito, de acuerdo con la petición que hizo el honorable señor Ureta, y para que quede constancia en la historia fidedigna de la ley.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se procederá en la forma

indicada por el honorable señor Lira Infante.

Queda acordado insertar en el boletín de la presente sesión la minuta de obras a que se ha referido Su Señoría.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo que se refiere a la vigencia de la ley.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7.14 P. M.

INSERCIÓN

—(Los documentos cuya inserción solicita el honorable señor Lira Infante, son del tenor siguiente):

OBRAS QUE SE EJECUTAN CON EL EMPRESTITO DE LOS 30,000.000.00 DE PESOS

	<u>Presupuesto oficial</u>
1.o Cañería de concreto armado de 1,50 metro de diámetro, en costado Oriente del Canal San Carlos, y centro Avenida El Bosque, desde Avenida Cousiño hasta río Mapocho; 2.676 metros	\$ 3,768.977.—
2.o Cañería de concreto armado de 1.50 metro de diámetro desde río Mapocho a Estanque Lo Contador, y cañería de 1,70 metro de diámetro, de estanque Lo Contador a Cantera Lo Contador; 2.579 metros	3.009.230.70
3.o Cañería de Cantera Lo Contador a Jardín Zoológico, de concreto armado de 1.70 metro de diámetro por cauce del Canal El Carmen; 1.280 metros	1.209.049.—
4.o Cañería de Jardín Zoo-	

lógico a Santos Dumont de concreto armado de 1.35 metro de diámetro por cauce canal El Carmen; 1.001 metros	519.510.—
5.o Variante del Canal El Carmen mediante túnel a través del San Cristóbal (longitud túnel 550 metros)	934.573.50
6.o Doble cañería de Jardín Zoológico a Plaza Baquedano de acero o fundición de 1000 mm. de diámetro; 1,656 metros	3.315.142.—
7.o Cañería de bajada por Santos Dumont a Recoleta, de acero o fundición de 1000 mm. de diámetro; 730 metros	1.415.498.—
8.o Estanque Lo Contador de 79.000 m3. de capacidad	5.208.417.80
9.o Estanque Camino El Departamento con Canal San Carlos, de 20,000 m3. de capacidad	1.477.850.—
10. Estanque de Vitacura de 20.000 m3. de capacidad	1.500.000.—
11. Cañería y Estanque en Avenida Las Acacias con canal San Carlos que alimenta la red Sur, de 20.000 m3. de capacidad	5,819,235.75
12. Embalse en El Encañado para regular las aguas del Acueducto de Laguna Negra, de 15.000.000 m3. de capacidad	600.000.—
13. Túnel Laguna Negra a 30 metros de profundidad para aprovechar mayor volumen de agua	700.000.—
14. Drenes de Vitacura que aumentan la capacidad del agua de esa fuente	500.000.—
Total	<u>\$ 29.977.483.75</u>

Santiago, 4 de julio de 1939.

**EXPROPIACIONES PARA LAS OBRAS
DEL MEJORAMIENTO DEL AGUA POTABLE
DE SANTIAGO**

Plano número 1. Superficie por expropiar 1.522 m².; propiedad de la Compañía de Cervecerías Unidas, para ubicar una cámara de unión de las aguas de Vitacura con las de la Laguna Negra.

Plano número 2. Superficie por expropiar 50.074 m².; propiedad de don Luis Martínez, para ubicar el Estanque de 79.000 m³. nuevo rasgo del canal El Carmen antes de entrar al túnel y casas del Cuidador.

Plano número 3. Superficie por expropiar 427.89 m².; propiedad de la Beneficencia,

para pasar las dos cañerías metálicas que llegarán a la Plaza Baquedano.

Plano número 4. Superficie por expropiar 1.032,5 m².; propiedad de la Sociedad Textil del Pacífico, terreno y pequeña construcción ligera, para pasar el acueducto de concreto armado de 1,50 metros de diámetro.

Plano general del cauce del canal El Carmen. Desde la desviación del canal para su entrada al túnel hasta enfrentar la calle Santos Dumont por Recoleta.

Expropiación de 4 hectáreas, para ubicar el estanque del Camino del Departamento.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.